



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco		
-----------	-----------------------	--	--

3 DE JULIO DE 1996

5616

No. 10198

DECRETO No. 132

SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, EJERCIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, AL HABERSE VERIFICADO QUE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS Y EROGADAS, ESTAN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

TERCERO.- Que el Ayuntamiento Constitucional de JALPA DE MENDEZ, TABASCO, durante el ejercicio 1995, obtuvo ingresos por la cantidad de \$ 22'960.081.78, integrados de la siguiente manera

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO - Que la Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63 fracción VI inciso E), del Reglamento para el Gobierno Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base a los informes técnicos y financieros que al efecto le rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, las Cuentas públicas del Estado y los Municipios

SEGUNDO.- Que la revisión de la Cuenta pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política Local.

INGRESOS PRESUPUESTALES

EXISTENCIA INICIAL	\$ 345.943.87
RECURSOS PROPIOS	1'145.330.34
PARTICIPACIONES POA	11'770.285.00
AMPLIACIONES POA	4'330.141.58
SUB - TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 17'591.700.79

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO

CONVENIOS ESTATALES	\$ 307.269.05
CONVENIOS FEDERALES	3'429.914.90
CONVENIO TRIPARTITA	1'010.000.00
OTROS INGRESOS	621.197.04
SUBTOTAL DE INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	\$ 5'368.380.99

TOTAL DE INGRESOS

\$ 22'960.081.78

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una administración

4.- **AMPLIACIONES POA.**- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el H. Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, en base a remanentes o ajustes a las participaciones que corresponden a la entidad Municipal. Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

AMPLIACIONES POA

AMPLIACIONES POA	\$ 4'330,141.58
TOTAL DE PARTICIPACIONES	\$ 16'100,426.58

5.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIO:

En el ejercicio 1995 este Municipio obtuvo ingresos por convenios celebrado con el Estado, la Federación y Tripartita, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos

<u>CONVENIOS ESTATALES</u>	\$ 307,269.05
<u>CONVENIOS FEDERALES</u>	\$ 3'429,914.90
<u>CONVENIOS TRIPARTITA</u>	\$ 1'010,000.00
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 4'747,183.95

OTROS INGRESOS.-

En este renglon se registran todos los ingresos que no correspondan a ningún capítulo de la Ley de Ingresos Municipales generalmente se refieren a retenciones de I.S.S.E.T., Traspasos intercuentas, créditos con diversas instituciones, movimientos por las empresas municipales, etc

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

SALDO EN CAJA	\$ 231,605.31
DEUDORES DIVERSOS	50,100.00
PAGOS ANTICIPADOS	61,648.56
FONDOS EN GARANTIA	2'590.00
TOTAL	\$ 345,943.87

2.- **RECURSOS PROPIOS.**- Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos Municipales y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; se revisó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales. El análisis de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro.

RECURSOS PROPIOS

IMPUESTOS	\$ 336,276.44
DERECHOS	85,861.34
PRODUCTOS	212,246.32
APROVECHAMIENTOS	510,946.24
TOTAL	\$ 1'145,330.34

3.- **PARTICIPACIONES POA.**- Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Su análisis es el siguiente:

PARTICIPACIONES POA

PARTICIPACIONES POA	\$ 11'770,285.00
SUB-TOTAL	\$ 11'770,285.00

OTROS INGRESOS

PROVEEDORES	\$ 172,504.26
OBLIGACIONES FISCALES	4,464.54
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	391,848.05
OTROS DEPOSITOS	13,026.51
EJERCICIOS ANTERIORES	26,016.54
ACREEDORES DIVERSOS	13,337.14
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 621,197.04

CUARTO- Que durante el ejercicio correspondiente al año de 1995, el H. Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; realizó erogaciones por la cantidad de: \$ 22'164,541.11, integrado dicho gasto en la forma siguiente:

GASTO CORRIENTE	\$ 12'278,660.19
GASTO DE INVERSION	4'048,993.48
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	341,695.00
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:	
CONVENIOS ESTATALES	338,743.52
CONVENIOS FEDERALES	3'295,826.00
CONVENIO TRIPARTITA	1'006,672.53
OTROS EGRESOS	853,950.39

TOTAL DE EGRESOS	\$ 22'164,541.11
-------------------------	-------------------------

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

1.- **GASTO CORRIENTE.**- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; los servicios generales indispensables como son:

Energía eléctrica, mantenimiento, servicios públicos, alquileres, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	\$ 8'846,404.05
ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	993,689.60
SERVICIOS GENERALES	2'069,511.91
TRANSFERENCIAS	369,054.63
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$ 12'278,660.19

2.- **GASTO DE INVERSIÓN.**- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y a la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, lista de raya y demás comprobantes de gastos que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión física de las obras. El desglose del gasto de inversión se muestra a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 701,019.76
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	2'522,356.86
PROMOCION Y FOMENTO	825,616.86
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	\$ 4'048,993.48

3.- **EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.**- Agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos de gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de su deuda pública y adeudo de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 341,695.00
------------------------------------	----------------------

4.- **EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.**- En el ejercicio 1995 este Municipio ejecutó erogaciones por convenios celebrados con el Estado, la Federación y Tripartita. Los egresos por estos convenios se destinaron a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas. Su análisis es el siguiente:

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES, FEDERALES Y TRIPARTITA

CONVENIOS ESTATALES	\$ 338,743.52
CONVENIOS FEDERALES	3'295,826.00
CONVENIO TRIPARTITA	1'006,672.53
TOTAL CONVENIOS	\$ 4'641,242.05

5.- OTROS EGRESOS.- Los egresos por estos conceptos, generalmente reportan pago de pasivo u obligación a cargo del Ayuntamiento, se refieren a descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., descuentos de I.S.P.T., cuotas fiscales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente:

OTROS EGRESOS

OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	\$ 393,415.16	
OBLIGACIONES FISCALES	4,464.54	
OTROS DEPÓSITOS	13,026.51	
ACREEDORES DIVERSOS	1,619.54	
PROVEEDORES	328,602.67	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	112,821.97	
TOTAL OTROS EGRESOS		\$ 853,950.39

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Después de haber hecho el comparativo ingresos- egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1995, refleja un saldo de \$ 795,540.67 integrado de la siguiente manera:

SALDO EN CAJA	\$ 19,186.27	
BANCOS	725,407.39	
DEUDORES DIVERSOS	1,820.74	
PAGOS ANTICIPADOS	37,408.67	
DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	11,717.60	
TOTAL		\$ 795,540.67

QUINTO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios Estatales y Federales, estos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades Estatales y Federales, en los ámbitos de su competencia, según las leyes de la materia que le son aplicables.

SEXTO.- En el ejercicio presupuestal de 1995, el H. Ayuntamiento Municipal de JALPA DE MENDEZ, TABASCO, en el concepto de Gasto Corriente, erogó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes:

GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 8'846,404.05	
ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	993,689.60	
SERVICIOS GENERALES	2'069,511.91	
TRANSFERENCIAS	369,054.63	
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO:		\$ 12'278,660.19

SÉPTIMO.- En el ejercicio presupuestal de 1995, el H. Ayuntamiento de JALPA DE MENDEZ, TABASCO, en el concepto de Gasto de Inversión, erogó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes:

GASTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 701,019.76	
CONSTRUCCION Y OBRA PÚBLICA	2'522,356.86	
PROMOCION Y FOMENTO	825,616.86	
TOTAL DE PRESUPUESTO EJERCIDO		\$ 4'048,993.48

OCTAVO.- En el ejercicio presupuestal de 1995, el H. Ayuntamiento de JALPA DE MENDEZ, TABASCO, en el concepto de Erogaciones Extraordinarias, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes:

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	<u>\$ 341,695.00</u>
-----------------------------	----------------------

NOVENO.- Del análisis se desprende, que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, Gasto de Inversión y Erogaciones Extraordinarias y que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes.

Por lo que, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 132

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de JALPA DE MENDEZ, TABASCO, ejercida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1995, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- LIC. FÉLIX ELADIO SARRACINO ACUÑA, DIPUTADO PRESIDENTE.- DR. RUBEN ASCENCIO WADE, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

[Firma]
LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

[Firma]
LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 10200

DECRETO No. 134

SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, EJERCIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, AL HABERSE VERIFICADO QUE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS Y EROGADAS, ESTAN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO - Que la Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63 fracción VI inciso E), del Reglamento para el Gobierno Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base a los informes técnicos y financieros que al efecto le rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, las cuentas públicas del Estado y los Municipios

SEGUNDO.- Que la revisión de la Cuenta Pública tiene por objeto, conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas, de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento Constitucional de JONUTA, TABASCO; durante el ejercicio 1995, obtuvo ingresos por la cantidad de \$29'958,807.55, integrados de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTALES

EXISTENCIA INICIAL	\$1'799,056.64
RECURSOS PROPIOS	385,380.45
PARTICIPACIONES POA	8'752,011.00
AMPLIACIONES POA	7'110,942.93
SUB - TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$18'047,391.02

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO

CONVENIOS ESTATALES	399,048.87
CONVENIOS FEDERALES	3'732,034.64
CONVENIO TRIPARTITA	1'059,503.46
OTROS INGRESOS	6'720,829.56
SUBTOTAL DE INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	11'911,416.53

TOTAL DE INGRESOS **\$ 29'958,807.55**

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- **EXISTENCIA INICIAL**.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una administración.

DESGLASE DE LA EXISTENCIA INICIAL

SALDO EN CAJA	6,051.29
DEUDORES DIVERSOS	828,001.15
PAGOS ANTICIPADOS	903,306.65
GASTOS A COMPROBAR	60,373.55
FONDOS EN GARANTIA	1,324.00
TOTAL	1'799,056.64

2.- **RECURSOS PROPIOS**.- Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos Municipales y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se revisó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales. El análisis de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro.

RECURSOS PROPIOS

IMPUESTOS	92,817.96
DERECHOS	101,727.62
PRODUCTOS	46,881.50
APROVECHAMIENTOS	143,953.37
TOTAL	385,380.45

3.- **PARTICIPACIONES POA**.- Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Su análisis es el siguiente:

PARTICIPACIONES POA

PARTICIPACIONES POA	8'752,011.00
SUB-TOTAL	8'752,011.00

4.- **AMPLIACIONES POA**.- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el H. Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO; a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, en base a remanentes o ajustes a las participaciones que corresponden a la entidad Municipal. Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

AMPLIACIONES POA

AMPLIACIONES POA	7'110,942.93
TOTAL DE PARTICIPACIONES	\$ 15'862,953.93

5.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIO:

En el ejercicio 1995 este Municipio obtuvo ingresos por convenios celebrados con el Estado, la Federación y Tripartita, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos

CONVENIOS ESTATALES	\$ 399,048.87
CONVENIOS FEDERALES	\$ 3'732,034.64
CONVENIOS TRIPARTITA	1'059,503.46
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 5'190,586.97

OTROS INGRESOS.-

En este renglón se registran todos los ingresos que no correspondan a ningún capítulo de la Ley de Ingresos Municipales, generalmente se refieren a retenciones de I.S.E.T., traspasos intercuentas, créditos con diversas instituciones, movimientos por las empresas Municipales, etc

OTROS INGRESOS

PROVEEDORES	2'059,955.85
OBLIGACIONES FISCALES	97,371.90
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	409,808.26
FONDOS EN GARANTIA	1,050.00
PRIMER EJERCICIO DE ADMINISTRACION	2,601.50
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	3'019,376.02
ACREEDORES DIVERSOS	1'097,169.70
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	33,222.33
GASTOS DE INSTALACION	274.00
TOTAL OTROS INGRESOS	56'720,829.56

CUARTO.- Que durante el ejercicio correspondiente al año de 1995 el H. Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, realizó erogaciones por la cantidad de \$ 28'198,218.74, integrado dicho gasto en la forma siguiente

GASTO CORRIENTE	11'114,756.15
GASTO DE INVERSION	4'362,365.69
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1'102,492.05
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:	
CONVENIOS ESTATALES	229,028.26
CONVENIOS FEDERALES	3'902,686.09
CONVENIO TRIPARTITA	1'161,950.61
OTROS EGRESOS	6'324,939.89
TOTAL DE EGRESOS	\$ 28'198,218.74

EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo al personal de la administración Municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, los servicios generales indispensables como son

Energía eléctrica, mantenimiento, servicios públicos, alquileres, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda

GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	8'185,964.25
ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	993,576.56
SERVICIOS GENERALES	1'747,836.46
TRANSFERENCIAS	187,378.88
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$ 11'114,756.15

2.- GASTO DE INVERSIÓN.- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio, mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y a la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, lista de raya y demás comprobantes de gastos que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión física de las obras. El desglose del gasto de inversión se muestra a continuación

GASTO DE INVERSIÓN

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	391,056.26
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	2'349,224.11
PROMOCION Y FOMENTO	1'622,085.32
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	\$ 4'362,365.69

3.- EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos de gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de su deuda pública y adeudo de ejercicios anteriores por servicios personales y generales

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS**\$1'102,492.05**

4.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.- En el ejercicio 1995 este Municipio ejecutó erogaciones por convenios celebrados con el Estado, la Federación y Tripartita. Los egresos por estos convenios se destinaron a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas. Su análisis es el siguiente:

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES, FEDERALES Y TRIPARTITA

CONVENIOS ESTATALES	\$ 229,028.26
CONVENIOS FEDERALES	\$ 3'902,686.09
CONVENIO TRIPARTITA	\$ 1'161,950.61
TOTAL CONVENIOS	\$ 5'293,664.96

5.- OTROS EGRESOS.- Los egresos por estos conceptos, generalmente reportan pago de pasivo u obligación a cargo del Ayuntamiento, se refieren a descuentos por aportaciones y prestamos al I.S.S.E.T., descuentos de I.S.P.T., cuotas sindicales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente

OTROS EGRESOS

OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	\$ 406,693.97
OBLIGACIONES FISCALES	67,157.52
GASTOS DE INSTALACION	274.00
FONDOS DE GARANTIA	1,050.00
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	33,222.33
PRIMER EJERCICIO DE ADMINISTRACION	347,011.21
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	1'834,692.67
ACREEDORES DIVERSOS	1'650,647.89
PROVEEDORES	1'984,190.30
TOTAL OTROS EGRESOS	\$ 6'324,939.89

DESGLASE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Después de haber hecho el comparativo ingresos-egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1995, refleja un saldo de \$ 1'760,588.81 integrado de la siguiente manera

SALDO EN CAJA	\$ 58,159.88
BANCOS	446,899.30
FONDOS EN GARANTIA	274.00
GASTOS DE INSTALACION	1,050.00
DEUDORES DIVERSOS	789,380.77
PAGOS ANTICIPADOS	454,771.96
GASTOS A COMPROBAR	10,052.90
TOTAL	\$ 1'760,588.81

QUINTO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios Estatales y Federales, estos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades Estatales y Federales, en los ámbitos de su competencia, según las leyes de la materia que le son aplicables.

SEXTO.- En el ejercicio presupuestal de 1995, el H. Ayuntamiento Municipal de JONUTA, TABASCO, en el concepto de Gasto Corriente, erogó las cantidades que a continuación se muestran, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes:

GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 8'185,964.25
ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	993,576.56
SERVICIOS GENERALES	1'747,836.46
TRANSFERENCIAS	187,378.88
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO:	\$ 11'114,756.15

SÉPTIMO.- En el ejercicio presupuestal de 1995, el H. Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, en el concepto de Gasto de Inversión, erogó las cantidades que a continuación se muestran, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes

GASTO DE INVERSIÓN	
CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 391,056.26
CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA	2'349,224.11
PROMOCION Y FOMENTO	<u>1'622,085.32</u>
TOTAL DE PRESUPUESTO EJERCIDO	<u>\$ 4'362,365.69</u>

OCTAVO.- En el ejercicio presupuestal de 1995, el H. Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, en el concepto de Erogaciones Extraordinarias, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	<u>\$ 1'102,492.05</u>
-----------------------------	------------------------

NOVENO.- Del análisis se desprende, que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, Gasto de Inversión y Erogaciones Extraordinarias y que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes.

Por lo que, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 134

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de JONUTA, TABASCO, ejercida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1995, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- LIC. FÉLIX ELADIO SARRACINO ACUÑA, DIPUTADO PRESIDENTE.- DR. RUBEN ASCENCIO WADE, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

71
LIC. J. MANUEL TELLAESHE BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 10239

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. SARA MAZARIEGO REYES
A DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 182/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ROBERTO HERNANDEZ TORRES, EN CONTRA DE SARA MAZARIEGO TORRES, CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.....

Visto: Lo de cuenta se acuerda:.....

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. ROBERTO HERNANDEZ TORRES, con su escrito de demanda y anexos consistentes en: una copia certificada de acta de Matrimonio número 179 una constancia de domicilio ignorado, expedida por el Licenciado en Derecho ROBERTO VIDAL MENDEZ, en su carácter de Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y copias simples que acompaña, con lo que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, DIVORCIO NECESARIO contra de la C. SARA MAZARIEGO REYES, demandándole las prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda.....

SEGUNDO.- Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 266, 267, fracción VIII, 278, 283 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registre en el libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad.....

TERCERO.- En virtud de que según manifiesta el actor, la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta entidad federativa, haciéndole saber a la Ciudadana SARA MAZARIEGO REYES, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a éste Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Asimismo, hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para

que produzca su contestación ante éste Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, requiriéndole para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdicción de ésta Autoridad, advertida que de no hacerlo, le surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.....

CUARTO.- Apareciendo del escrito de demanda que el promovente otorga mandato judicial en favor del Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, dígasole que se señala cualquier día hábil a las TRECE HORAS, para que comparezcan ante este juzgado a la ratificación, aceptación y discomisimiento del cargo conferido, y que el citado letrado deberá exhibir su cédula profesional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4to. y 5to., de la Ley Reglamentaria....

QUINTO.-El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Hidalgo No., 108 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos al C. Licenciado en Derecho HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, C. MARIA CANDELARIA BOUCHOT BAEZA y/o LUIS ALBERTO CUSTODIO TORRUCO.....

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.....

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos, ciudadano Al calce dos firmas.- Ilegibles.- Rúbricas.- Constas.....

PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.....

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. PENELMO GUTIERREZ HERNANDEZ.

NO. 10272

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE BALANCAN, TABASCO

JULIO CESAR ESPINOZA CARREÑO
A DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 077/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR PATRICIA LANDERO MORENO, EN CONTRA DE JULIO CESAR ESPINOZA CARREÑO, CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

V I S T O S.- La nota secretarial, se acuerda:-----

1o.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como en derecho proceda.-----

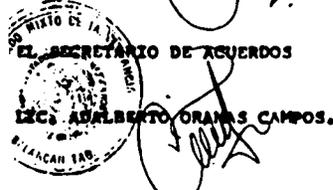
2o.- Como efectivamente le asiste la razón a la actora PATRICIA LANDERO MORENO, el término concedido al demandado JULIO CESAR ESPINOZA CARREÑO para que recogie las copias del traslado y produjera contestación a la demanda instruida en su contra ha concluido, en apego a que la justicia sea pronta y expedita, con apoyo en los artículos 132 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, continúe el juicio su curso; téngase por perdido el derecho que el citado demandado debió ejercitar, por confeso de los hechos de la demanda.-----

2o.- Con fundamento en los artículos 271 y 284 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a recibir el presente asunto a pruebas por el término de diez días fatales y comunes a las partes, debiéndose publicar este proveído en la forma prevenida por el artículo 616 del Ordenamiento tantas veces invocado, así como por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO GRAMAS CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE DOS EN DOS VECES CONSECUTIVAS Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, EXPEDIDO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
-----DOY FE.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ADALBERTO GRAMAS CAMPOS.


No. 10261



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA PARA COBROS DEL IMSS TAH-2801
CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.30 horas del día 26 de julio de 1996, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez No. 723 1er. piso los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en Calle Puerto Escondido No. 113 Col. Atasta de Serra, - de esta Ciudad, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 176 del Código - Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas - con los certificados de depósito por Institución de crédito autorizadas, garanticen de el 10% del importe de la base de remate, se admitirán éstas, hasta las 15.00 horas del día 23 de julio de 1996.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el nombre o la razón social la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

BIENES SUJETOS A REMATE:

Reg. Patronal:	Nombre del Postor:	BIN.	Crédito:	Importe:	Base del Remate:	Postura Legal:
E75-2266-10	DANIEL MORALES	7/91	919003423	\$28,755.85	\$215,500.00	\$143,666.66
	PAL.	7/91	919004540			

EL BIEN CONSISTE EN LA PARTE ALICUOTA DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PUERTO ESCONDIDO No. 113 DE LA COL. ATASTA DE SERRA DEL MUNIC. DEL CENTRO, CON UNA SUPERFICIE DE - 381.60 M2.

PREDIO 60,372, FOLIO 217, VOL. 156.

COLINDANCIAS:

NORTE: 10.90 MTS. CON LA CALLE PUERTO ESCONDIDO.
 SUR: 11.10 MTS. CON JACINTO IZQUIERDO PEREZ Y CASILDA RUIZ.
 ESTE: 35.85 MTS. CON MANUEL ZACARIAS MARTINEZ.
 OESTE: 36.87 MTS. CON NICOLAS TORRES.

Lo que se publica en solicitud de posturas.

Villahermosa, Tabasco a 18 de junio de 1996.

El Jefe de la Oficina para Cobros

CP. Ma. Teresita Pineda Mongeote.

1-2
(7 EN 7)

IMSS

Nº. 10262

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA PARA COBROS IMSS TAB-2801

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.00 horas del día 24 de julio de 1996, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez No. 722 1er. piso los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en Calle Fernando Montes de Oca No. 336-A entre Av. Tabasco y Calle Agustín Melgar de la Col. Lindavista de esta Ciudad, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito por institución de crédito establecidas garantizando al 10% del importe de la base de remate, se admitirán ofertas, hasta las 15.0 horas del día 23 de julio de 1996.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el nombre e la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrece por los bienes objeto de remate -- conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

BIENES SUJETOS A REMATE:

Reg. Patronal:	Nombre del Deudor.	Núm.	Crédito:	Importe:	Base del Remate.	Postura Legal.
75-23207-10	EDIFICADORA LATINOAMERICA	4/93	931028167	648,786.66	5351,250.00	3367,500.00
75-23207-19	MA DEL GPO.SA y/o DIOGENES	3/93 6/93	931019803 939001890 939001671			
H37-10508-19	PERAZA PEREZ.	3/92	939001540			
		8/92	939001787			
		2/93	939701129			
75-23207-19		7/93	939002896			
		8/92	939001898			
		8/92	939001897			

- UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA No. 336-A ENTRE AV. TABASCO Y CALLE AGUSTIN MELGAR DE LA COL. LINDAVISTA, CON UNA SUPERFICIE DE 190.00 MTS. CUADRADOS. INSCRITO EL 18/DIC./91, BAJO EL No. 13099 DEL LIBRO GRAL. DE ENTRADAS FOLIOS DEL 46,737 AL 47,761 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 113, AFECTANDO PREDIO 96656, - FOLIO 006 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 379. DUCTO. PUBLICO 2718.

DEMANDAS:

AL NORTE: 8.30 MTS. CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA.
AL SUR: 8.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA
AL ESTE: 21.15 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. SILVIA DEL CARMEN GANAS DEL ROSA, HUY GANAS DE LA PERA.

AL OESTE: 21.15 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco a 18 de junio de 1996.

El Jefe de la Oficina para Cobros

CP. No. Teresa Méndez Hongoeste.

IMSS

1-2
(7 EN 7)

No. 10275

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA****DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
C. JOSE FRANCISCO GUERRERO HUCHIN,
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente número 197/996, relativo al Juicio Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. **MARIA CONCEPCION FRIAS HERNANDEZ**, en contra del C. **JOSE FRANCISCO GUERRERO HUCHIN**, con fecha treinta y uno de Mayo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Visto: Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la C. **MARIA CONCEPCION FRIAS HERNANDEZ**, con su escrito de demanda y anexos consistentes en copias certificadas de las actas de: Matrimonio número 130, tres de nacimiento número 5410, 933, 2340, una constancia de domicilio ignorado, expedida por el Licenciado en Derecho **ROBERTO VIDAL MENDEZ**, en su carácter de Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y copias simples que acompaña, con lo que viene a promover en la **VIA ORDINARIA CIVIL, DIVORCIO NECESARIO** contra del C. **JOSE FRANCISCO GUERRERO HUCHIN**, demandándole las prestaciones que señala en los incisos A), B), C), D) y E) de su escrito inicial de demanda.-----

SEGUNDO.- Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 288, 267 fracción VIII, 278, 283 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 235, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forme propuesta, formese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad.-----

TERCERO.- En virtud de que según manifiesta la actora, el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplécese por medio de **EDICTOS** que deban publicarse **TRES VECES** de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber al Ciudadano **JOSE FRANCISCO GUERRERO HUCHIN**, que tiene un término de **CUARENTA DIAS**, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Asimismo, hágase de su conocimiento que tiene un término de **NUEVE DIAS** para

que produzca su contestación ante este Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda, requiriéndolo para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdicción de esta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado, aún los de carácter personal.-----

CUARTO.- Apareciendo del escrito de demanda la promovente otorga mandato judicial en favor del Licenciado **DANIEL NAVA HERNANDEZ**, dígamele que se señale cualquier día hábil a las **TRECE HORAS**, para que comparezcan ante este juzgado a la ratificación, aceptación y discernimiento del cargo conferido, y que el citado letrado deberá exhibir su cédula profesional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4to. y 5to., de la Ley Reglamentaria.-----

QUINTO.-La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho Número 2 de la casa marcada con el número 254 de la Calle Melchor Ocampo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado **DANIEL NAVA HERNANDEZ** y los Pasantes de Derecho **CARLOS MARIO PEREZ GALLEGOS** y **CARLOS ALBERTO PONCE DE LEON.**-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER**, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la secretaria judicial de acuerdos, ciudadana Licenciada **IRMA CACHON ALVAREZ**, con quien actúa, que autoriza y da fe. Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.-----

Y PARA SU PUBLICACION FOR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ.

1-2-3

Nº 10280

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 117/992 (EJECUCION DE SENTENCIA) relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en contra de los CC. HIGINIO ALEJANDRO APARICIO Y NELLY DEL SOCORRO JIMENEZ, con fecha doce de junio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la intradita: - - - - -

...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría; se acuerda: 1/o.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y apareciendo de la misma, que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaren aprobados los mismos, para los efectos legales correspondientes, y como lo solicita el ejecutante Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, en su escrito recibido el diez de los corrientes, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Quintín Araúz, perteneciente al Municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie de 01-28-26 Hectáreas y 89 Fracciones, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 34.89 metros con Juan Manuel Alejandro Aparicio y 23.87 metros con Oscar Bonfil; AL SUR: 34.87 metros con Hermanos Alejandro y tres medidas - 61.35, 37.76 y 15.90 metros con Hermanos Guzmán Bueno; AL ESTE 179.30 metros con M.V.Z. Hiro Alonso y al OESTE: 151.27 metros con Juana de Lourdes Alejandro, María del Rosario Alejandro, Jesús del Carmen y Otros, y 21.61 metros con Arretera Federal, y 21.61 metros con Juan Manuel Alejandro A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 10619, folio 136, Volumen 40, a nombre del demandado HIGINIO ALEJANDRO APARICIO.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$19,240.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate ó sea la cantidad de \$12,826.66 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M.N).- 2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en el, se dice en la entidad, como puede ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamente, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS... - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDE SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.



No. 10249

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. IRMA MARGARITA RAMIREZ MARTINEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA RANCHERIA ANACLETO CANABAL 2a. SECCION, KM. 8+500 CARRETERA VILLAHERMOSA A CARDENAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 1,929.00 M2, con LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: DOS LINEAS, 26.30 MTS. CON RESTRICCIÓN DEL GASODUCTO DE PEMEX Y 10.80 MTS. CON GRACIELA LOPEZ.
- AL SUR: 35.00 MTS. CON ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA VI LLAHERMOSA- CAEDENAS.
- AL ESTE: 49.00 MTS. CON GRACIELA LOPEZ DE HERNANDEZ
- AL OESTE: 56.00 MTS. CON ROSARIO CADENA LOPEZ.

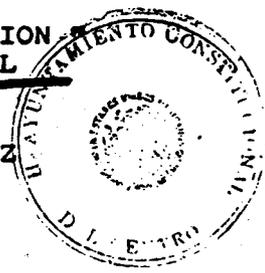
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO A 11 DE JUNIO DE 1996.



A TESTAMENTO
FRAGIL ELECTIVO, EN LA SECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ



EL SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL CACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

MCA/JGA/gch.

NO 10248

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA -
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.- - - - -

G. REYNALDA BALLINA GARCIA
DONDE SE ENCUENTRE:

Se hace de su conocimiento que en el expediente -
Civil número 137/995, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE-
DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por FILIBERTO GO-
MEZ CRUZ, con fecha dieciséis de abril del año en curso se -
dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

""... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO
A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VIS
TOS:- A sus autos el escrito del actor FILIBERTO GOMEZ CRUZ,
solicita la rebeldía de la demandada por no contestar la de-
manda, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: -
19.- Con el escrito de cuenta, téngase al actor del presente
Juicio FILIBERTO GOMEZ CRUZ, solicitando se declare la rebel-
día de la demandada REYNALDA BALLINA GARCIA; en consecuencia,
con fundamento en el artículo 265 del Código de Procedimien-
tos Civiles en Vigor en el Estado, se declara la rebeldía -
en que ha incurrido la demandada antes mencionada al no con-
testar la demanda inestaurada en su contra dentro del término
legal, teniéndose por presuncionalmente confesa de los hechos
de la demanda que dejó de contestar y por lo tanto no se vol-
verá a practicar diligencia alguna en su busca, y todas las
resoluciones que en el Juicio recaigan, le surtirán sus efec-
tos por los estrados de este Juzgado, aún las de carácter -
personal.- 20.- En consecuencia, y de conformidad con el ar-
tículo 284 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vi-
gor en el Estado, se abre el JUICIO A PRUEBA, por el término
de DIEZ DIAS improrrogables y común a las partes debiendose
publicar el presente proveído, en el Periódico Oficial del -
Estado, por Edictos, empezando a correr el término el día -
siguiente de la última publicación del mismo.-Notifíquese -
personalmente a las partes y Cúmplase.- ASI LO ACORDO, MANDA
Y FIRMA EL LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ -
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUER-
DOS, MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE AUTORIZA Y DA FE..."".-
DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIO-
DICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL
PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS VEINTICUA-
TRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,-
EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.- - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

No. 10250

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 037/94, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el LIC. VICTOR CARRILLO OCAMPO, en contra de DOMINGO RUIZ RAMON y CONCEPCION CALAO RODRIGUEZ DE RUIZ, ROLANDO RUIZ CALAO y SEBASTIANA LOPEZ-ORUETA DE RUIZ, con fechas doce de marzo, dieciséis de abril y siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dictaron acuerdos que a la letra dice:

VISTOS: la razón de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Para los efectos legales que procedan agréguese a sus autos el certificado de gravamen que exhibe el actor con su escrito de cuenta, del cual se desprende que aparece como único acreedor; en consecuencia, como lo pide, y cada vez que los dictámenes periciales no fueron objetados por las partes dentro del término que se les concedió, se declaran aprobados y se toman como base por haber uniformidad en los mismos. -----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado Victor Carrillo Ocampo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se saca a remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad del demandado ROLANDO RUIZ CALAO inmueble en el que se reservaron el uso y usufruto los C.C. Domingo Ruiz Ramon y Concepción Calao Rodríguez de Ruiz, el cual consiste en el predio baldío ubicado en la calle sin nombre de la zona habitacional de Ciudad Industrial, constante de una superficie de 503.453 metros cuadrados, que colinda al Noroeste en 21.50 metros con propiedad de Fideicomiso de Ciudad Industrial; Suroeste en 21.50 metros con calle sin nombre; Oeste en 25.00 metros con propiedad de Jorge Alberto Ruiz Calao y al Este en 25.00 metros con propiedad de Fideicomiso de Ciudad Industrial el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 5677 del Libro General de Entradas a folios del 22,227 al 22,237 del Libro de Duplicados volumen 107, afectando el predio 59,127 a folios 227 del Libro Mayor Volumen 231. -----

TERCERO.- Los peritos asignaron al bien inmueble de referencia un valor comercial de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.N. y es postura legal la que cubra los dos terceras del valor aludido, o sea la cantidad de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS y 66/100 M.N.), que es la que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que ésta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo formular su postura por escrito en el que manifiesten al cantidad que ofrecen por el predio que se remata, los cuales deben de depositar previamente ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial ubicada en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) Frente al Parque Recreativo "ATASTA", una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el re-

mate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, como lo preceptúan los numerales 552 y 553 del Código -- Procesal Civil en vigor. -----

QUINTO.- De conformidad con el artículo 549 de la Ley Procesal invocada, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial y fíjense avisos en los sitios Públicos más concurridos de esta ciudad así como en un diario de los de mayor circulación que se editan en esta capital; señalándose para efectuar tal diligencia las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sáenz Vázquez, que da fe. -----

Signature

Signature

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto el escrito de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Victor Carrillo Ocampo, con su escrito de cuenta en el cual

solicita se aclare la fecha de la diligencia de remate toda vez que por error involuntario se señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, y de la revisión minuciosa de la agenda de esta secretaría se observa que efectivamente existe error involuntario de esta secretaría, ya que la fecha correcta para la celebración de la diligencia de remate es las nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, por lo que en consecuencia hagase saber a las partes la fecha señalada. -----
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyo manda y firmo el Ciudadano Licenciado Leonel Caceres Hernández Juez segundo de lo civil del centro por ante el Secretario Judicial C. Juan Adán Rodríguez Ocaña que autoriza y da fe. -----

Signature

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

UNICO.- Como lo solicita el C. VICTOR CARRILLO OCAMPO, y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en auto de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, en consecuencia, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación, insértese el auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, así como este auto a los edictos ordenados.

Notifíquese personalmente y cúmplase.....

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adan Rodriguez Ocaña, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE, E D I C T O, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



VICENTINA RODRIGUEZ NAVARRRTE.

-2

(7 EN 7)

No. 10169

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 538/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ALONSO BENITES, endosatario en Procuración de GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ, en contra de CELSO MOSCOSO ALVAREZ como deudor principal y AURORA RUIZ DE MOSCOSO en carácter de Aval, con fecha catorce de mayo del presente año, se dictó un acuerdo en el cual la Juez ordenó su publicación por edicto, mismo que se pliega a la letra dice los siguientes:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JUAN ALONSO BENITES, en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, asimismo con los numerales 543, 544, 549, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes. Predio rústico ubicado en la Rancharía Lardo de Tejada del Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie de 900 metros cuadrados, inscrito a nombre de CELSO MOSCOSO ALVAREZ, con las siguientes medidas y colindancias al SUR - 30.00 metros con hermanos de la Cruz Contreras; AL ESTE - 30.00 metros con CELIA Y TRINIDAD CONTRERA; AL NORTE 30.00 metros con carretera Macuspana; la colonia Melen y al OESTE 30.00 metros con Colonia de la Cruz, inscrito el cuatro de julio de 1985, bajo el número 618 del Libro de entrada, predio 18624, folio 128 del libro mayor volumen 78. Inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., conforme el avalúo rendido por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito tercero en discordia, siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del valor, es decir, la cantidad de \$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. Camioneta Color blanca marca Ford f-150, con placa de circulación VS40314, modelo 83, clase 02 tipo 41 número de motor 25,60E número de Registro Federal de Vehículo 6743594, con capacidad para una tonelada, con Roll Bar, color negro con dos faros - vehículo a que le fue fijado un valor comercial de \$7,500.00 -

SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., conforme el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.. SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que tendrán que depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, con domicilio en la casa de la Justicia, calle Circunvalación sin número de esta Ciudad, una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. TERCERO: Toda vez que este sujeto a remate un bien inmueble y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 del Código de Comercio en Vigor, anunciése por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, (presente, Novidades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste), fijándose aviso en los lugares más concurridos de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, en convocación a postores - en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por tres veces consecutivas de TRES en TRES días, y para la persona que se crea igual o mejor de su comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, para hacer valer sus derechos, expido el presente edicto a las veintitrés horas del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis en la Ciudad de Macuspana, Tabasco.



VICENTINA RODRIGUEZ NAVARRRTE.
VICENTINA RODRIGUEZ NAVARRRTE.
VICENTINA RODRIGUEZ NAVARRRTE.

3

No. 10231

INFORMACION DE DOMINIO
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el expediente número 262/994, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MARIA CRUZ OLAN VIUDA DE JIMENEZ, con fecha treinta de junio de 1994 se dictó un acuerdo que conlleva a la letra dice:

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentada la ciudadana MARIA CRUZ OLAN VDA. DE JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio en la casa marcada con el número 324 de la calle Aquiles Serden de la colonia Segunda del Aquile, y señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa número 98 de la calle Tabasco de la colonia Reforma de esta ciudad, autorizando para recibirlos los Licenciados REMEDIOS OSORIO LOPEZ Y ROMULO SANCHEZ GONZALEZ, promoviendo juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio sobre el predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serden número 324 de la colonia Segunda del Aquile de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, consistente de una superficie de TRES-CIENTOS METROS CUADRADOS; localizado dentro de los linderos siguientes; Norte en 19.82 M. con Julio César Jiménez hoy Fernando Priego Arías; Sur 19.60 M. con María Cornelia Vda. de Hidalgo hoy José del Carmen García Hidalgo; al Este 15.13 M. con Julio César Jiménez y con el Calle 15.35 M. con la calle de su ubicación; como lo justifica con la escritura pública antes mencionada para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y 2932 y 2933, último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas, formese expediente registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde y

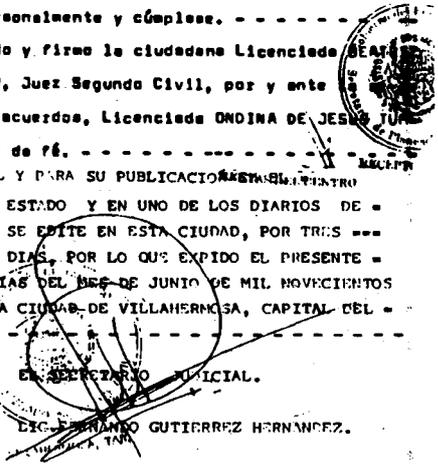
dése aviso de inicio a la superioridad.

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Acreditado a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, para que promuevan lo que a su derecho corresponda, así como a los comitantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con el artículo 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores FERNANDO PRIEGO ARIAS JOSE DEL CARMEN HIDALGO Y SARA LOPEZ OCAÑA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, mandó y firmo la ciudadana Licenciada MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante el Criterio Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS PEREZ, que actúa y de fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



No. 10237

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 631/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE VESTRE SASTRE, seguido actualmente por el licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado Legal de BANCOCLER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FI...

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO: Conforme a lo solicitado al licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA en su escrito de cuenta, y toda vez que ha transcurrido en exceso el término para dar cumplimiento al convenio realizado por los demandados y el actor en el presente juicio, y específicamente en la Cláusula Quinta del citado convenio; en consecuencia y con apoyo en los artículos 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, en relación con los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena la ejecución de la...

dicha cantidad, es decir; la cantidad de \$248,765.32 - - (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.). - - -

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

TERCERO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciada por tres veces dentro de nueve días en el Periodico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios publicos mas concurridos de esta Ciudad, en convocación a postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. - - -

CUARTO: Se tiene al ocurrente, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones a los licenciados SALVADOR PAZOS DAVILA Y/O GONZALO ROMERO ALEMAN Y/O RICARDO RUIZ TORRES Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS Y/O YOLANDA ALGANTARA MORALES, indistintamente: - - -

QUINTO: Notifíquese a los demandados en el domicilio citado en la Cláusula septima del convenio. - - -

Notifíquese personalmente.- Cómplase. - - -

Así lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVA-REUTZ, con quién actúa, certifica y da fe. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EMBITO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL
C. ORDINA DE JESUS DOM PEREZ

No. 10260

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMUSA, TABASCO
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 205/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.N.C. ahora S.A., en contra de HUGO ARTURO JIMENEZ ARAZÓN y HILMARA MARCELA MARTINEZ DE JIMENEZ, con fecha Once de Junio de 1995, se dictó un provido que a la letra dice: --

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMUSA TABASCO A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

-- Vistos a sus autos y con fundamento en lo que se acuerda: --

-- PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, y de acuerdo a lo ordenado en la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha nueve de abril del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, se que se a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble: --

-- a).- Departamento en Condominio ubicado en la calle Macuspana Lote 19, Manzana IX, Edificio 24, Departamento C., del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de ésta ciudad, con una superficie de 320.00 metros cuadrados, el cual fué embargado en un indiviso del veinticinco por ciento, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE 2.10 metros con aréa común de acceso 0.80 metros, 2.10 metros con Departamento 24-D; AL SUR 5.80 metros con calle sin nombre; AL OESTE 5.775 metros, 2.85 metros y 2.925 metros con Departamento 24-D, abajo con cimentación, arriba con planta Alta del Departamento 24-C., Planta Alta: AL NORTE 0.80 metros con Departamento 24-D, 2.10 metros con área Jardinada, Departamento 24-D, 0.80 metros y 2.10 metros con Departamento 24-D; AL ESTE 8.70 metros con Departamento 24-D; AL OESTE 2.925 metros, --

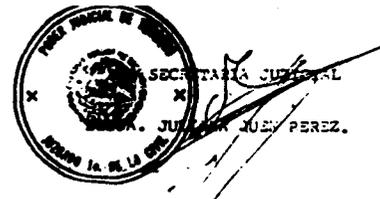
2.85 metros con Departamento 24-D abajo con planta Baja del Departamento 24-C arriba con azotea. Del cajón del estacionamiento 24-C con una superficie de 12.00 metros cuadrados localizado dentro de los linderos siguientes: AL NORTE en 2.40 metros con calle Macuspana; AL SUR en 2.40 metros con área común de acceso; AL ESTE en 5.00 metros con estacionamiento 24-B; AL CESTE en 5.00 metros con estacionamiento 24-D., Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo el número 5474 del Libro General de Entradas a folios 20,214 al 20,226 del Libro de Duplicados Volúmen 109 quedando afectado por dicho acto el Contrato de Compraventa en Ejecución de Fideicomiso y Garantía Hipotecaria el folio 171 del Libro de Condominios volúmen 6 y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, por lo que sirve de base entonces la cantidad de \$108,560.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, y si hubiere algún postor que ofresca las DOS TERCERAS PARTES de su valor le será adjudicado. --

-- SEGUNDO.- Como en éste negocio se remata un bien inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en ésta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocándose --

-- postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO a la que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. --

-- Notifíquese personalmente y cúmplase. --
 -- Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fé. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERRERA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



No. 10232

INFORMACION AD PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. -----

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 386/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria a las Diligencias de Información Ad-perpetuum, promovido por la Ciudadana TRINI MADRASCOS HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, ABRIL VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Se tiene por presentado a la Ciudadana TRINI MADRASCOS HERNANDEZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos que acompaña consistente en un recibo de esta predial original, un plano original, dos oficios originales y certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum con el fin de acreditar el derecho de posesión del predio urbano ubicado en la calle Galeana, Vía Luis Gil Pérez, Municipio del Centro, Estado de Tabasco, desde hace más de sesenta años a la fecha. -- El mencionado predio consta de una superficie de 340.00 M² TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos y colindancias. -- Al Norte. -- 17.00 M. Con la calle Galeana; Al Sur, 17.00 M. -- Sr. Jovino Romero Hernández; Al Este, 20.00 M. -- Sra. Rosa García Álvarez; y al Oeste, 20.00 M. -- Sr. Moisés Mondragón Alejo; hecho que justifica con el plano original que adjunto a este promoción, como anexo número uno. -----

Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia con los numerales 2932, 2933, 2936, y aplicables del Código Civil, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo -----

-- el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la M. Superioridad y al Representante social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieron, hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo publíquense edictos en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por tres veces de tres días. Al efecto expidanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de ISABELINO VASCONCELOS ARIAS, JESUS TORRES ALVAREZ y ROSA GARCIA ALVAREZ. -- Tengase a los promoventes señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho marcado con el número 505 de la calle Vicente Guerrero Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Ciudadano Lorenzo Izquierdo Santana; -- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ PRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada Isidra León Méndez, que certifica de fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERRERA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



No. 10238

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

HAGO DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL CUADERNILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 76/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDREÑO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA (BANAMEX, S.A. ANTES S.N.C.) EN CONTRA DEL SEÑOR JOEL VAZQUEZ RAMIREZ, CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA TEXTUALMENTE SE LEE Y DICE:

que servirá de base para el remate, siendo postura legal el -- que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -- -- -- -- -- --SEGUNDO.--Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, enúnciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los siguientes periódicos que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbres y más concurridos en esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble que se remate, convocándose a postores en el entendido de que la subasta se llevará a efecto en el recinto que ocupa este Juzgado a las DIEZ HORAS del día DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores que deseen intervenir, depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta municipalidad, una cantidad igual o por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para este remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; en consecuencia, expídanse los edictos y avisos correspondientes. -- -- -- -- -- --TERCERO.--Como el predio de referencia se encuentra fuera de esta jurisdicción, para los efectos de que se proceda a la fijación de los avisos en el lugar de la ubicación de dicho predio, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que ordene a quien corresponda, efectúe la fijación de los avisos de referencia. -- -- -- -- --

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Viso lo de cuenta y se acuerda: ---
- -PRIMERO.-Por presentada la Licenciada ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ con su escrito que se provee, mediante el cual vigila y solicita se señale de nueva cuenta fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda; en consecuencia, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 550, 552, 553 y de los relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al Código de Comercio vigente en el Estado, séquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: PREDIO URBANO con Construcción propiedad del ciudadano JOEL VAZQUEZ RAMIREZ, ubicado en la calle Galeana sin número del municipio del Centro, Tabasco, consistente de una superficie de 25.67 M2 (VEINTICINCO METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.75 metros, con la calle Galeana; AL SUR, en 3.90 metros, con propiedad de la señora Esperanza Zarrogo viuda de S.; AL ESTE, en 10.00 metros, con propiedad del señor Manuel Sosa Ayala; y AL OESTE, en tres medidas: 5.90, 2.00 y 1.45 metros, con propiedad del señor Martín Eladio P. de la Cruz; ingrito con fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número 891 del Libro General de Entradas o folios del 2577 al 2582 del libro de Extraditos; volumen 100 afectando al predio número 38,113 a folio 239 del Libro Mayor, volumen 147, a este predio se le fijó un valor comercial de \$41,430.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.),

y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. MISAEL PEREZ URENA

Nº. 10226 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 251/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A., en contra de GASTON ZENTENO CAMARA Y MARINA FLORES DE ZENTENO como Apoderado de los CC. MIGUEL A. CAMARA HERNANDEZ Y CARLOS M. ZENTENO., con fecha ocho de Abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

Visto el escrito de cuenta, se acuerda; -- -- -- b).-- PREDIO RUSTICO denominado "La Guadalupe", -- PRIMERO: Como lo solicita el ejecutante, por -- ubicado en el Carmen, Campeche, propiedad de Carlos Mamedio de su escrito de cuenta; se ordena sacar a -- rio Zenteno Alcázar con superficie de 173-77-33 hectá -- remate en Segunda Almoneda y con rebaja del veinte -- reas con las medidas y colindancias especificadas en el -- por ciento (20%), el inmueble embargado, en conse -- avalúo e inscrito en bajo el número 20,666 inscripción -- cuencia a lo anterior y con fundamento en los artí -- segunda a folios ochenta del libro sesenta y tres -- culo 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del -- Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y -- Código de Comercio en Vigor, así como de los numera -- del Comercio de dicho lugar, al cual le fue fijado un -- les 493, 544, 545 y 561 del Código de Procedimien -- valor comercial de \$260,660.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL -- tos Civiles en Vigor y de aplicación supletoria del -- SEISCIENTOS SESENTA PESOS, 00/100 Moneda Nacional), -- Código de Comercio Vigente en el Estado, síquese a -- menos la rebaja del veinte por ciento (20%), suma la -- pública subasta en Segunda Almoneda, con rebaja del -- cantidad de \$208,528.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS -- veinte por ciento (20%) el siguiente bien inmueble: -- VEINTIOCHO 00/100 Moneda Nacional), y es postu --

a).-- PREDIO RUSTICO denominado "San Miguel" -- gal para el remate de dicho inmueble la cantidad que -- propiedad de Miguel Angel Cámara Hernández, ubicado -- cubra las dos terceras partes de la que sirve de base -- en el municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con -- para la presente subasta, para postores. -- superficie de 99-99-64 Has. Con las medidas y colin -- -- -- c).-- TRACTOR AGRICOLA marca JOHN DEERE 4455 de -- dancias especificadas en el avalúo e inscrito en el -- ciento sesenta y cuatro caballos de fuerza H.P. color -- Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el -- verde, usado y funcionando; al cual le fue fijado un -- número 20668 inscripción primera a folio 54 vta. del -- valor comercial de \$51,159.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIE -- to 63-a Libro Primero del Registro Público de la Pro -- TO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 Moneda Nacional), -- piedad de dicho lugar con fecha catorce de marzo de -- menos la rebaja del veinte por ciento (20%) suma la -- mil novecientos noventa y cuatro, al cual le fué fija -- cantidad de \$40,927.2 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISI -- do un valor comercial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE -- ETE PESOS 27/100 Moneda Nacional), valor que servirá de -- MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), menos la rebaja del -- base para la Segunda Almoneda, y es postura legal la can -- veinte por ciento (20%), suma la cantidad de \$96,000.0 -- tidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve -- 0 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), -- de base para la presente subasta, para postores. -- valor que servirá de base para la Segunda Almoneda y --

- - - d).- RASTRA JOHN DEERE modelo MX 425-32 Discos de 26" a la cual le fue fijado un valor comercial \$8,430.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 Moneda Nacional) menos la rebaja del veinte por ciento (20%) suma la cantidad de \$6,744.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 Moneda Nacional) valor que servirá de base para Segunda Almoneda, y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta, para postores. - - -

- - - e).- CAMIONETA PICKUP Marca Dodge modelo 1985 doble cabina color Blanca, placas CM 09775 en regular estado y operando, a la cual le fue fijado un valor comercial de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional) menos la rebaja del veinte por ciento (20%) suma la cantidad de \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional) valor que servirá de base para Segunda Almoneda y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta, para postores. - - -

- - - SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra actualmente ubicado precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares), una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

- - - TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose además avisos-

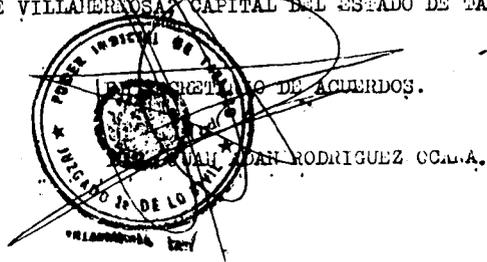
en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad-Capital convocando postores, entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. - - -

- - - CUARTO: Tomando en consideración que los predios sujetos a remate, se encuentran fuera de esta jurisdicción, al efecto gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de, Ciudad del Carmen Campeche, para que en auxilio y colaboración de ese Juzgado a su cargo, se sirva fijar los avisos en los lugares públicos más concurridos de aquella localidad, entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede en este auto. - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

- - - ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL EL LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO HUAN ADAM RODRIGUEZ OCAÑA QUE DA FE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERROSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



No. 10243

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 130/94, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado General de Banco Nacional de México, S.A. en contra de SALVADOR MIGUEL GUILLEN PEREZ con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLA HERMOZA, TABASCO. ---
ABRIL VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

--- Visto; lo de cuenta, se acuerda: ---

--- PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y tomando en cuenta, que los avalúos emitidos por los Peritos de las partes, resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que hay lugar. ---

--- SEGUNDO.- En virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 443, 444, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en moneda y al mejor postor el bien inmueble cuya situación se describe: ---

--- Una fracción del terreno ubicado en la Avenida César A. Sandino número 805 interior B de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 87.86 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 10.982 metros con paso de servidumbre, al Sur en 10.982 metros con el señor Francisco Armengol, al Este en 8.00 metros con el señor Hernán Cortez y al Oeste 8.00 metros con la señora María Luisa Alayola. Inscrito bajo el número 1427 del Libro General de Entradas, a folios del 3143 al 3140 del Libro de Extracto Volumen 95 quedando afectado por dicho contrato el predio número 10722 a folio 38 del Libro Mayor Volumen 44. Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. ---

--- TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, amonéstese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edi-

tan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTAY UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del M. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial sin cuyos requisitos no serán admitidos. ---

--- Notifíquese personalmente.-Cúmplase. ---

--- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada RILEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Jueza Primera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe. ---



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLA HERMOZA, TABASCO. ---
MAYO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

--- Visto; lo de cuenta, se acuerda: ---

--- PRIMERO.- Se tienen por recibidos los acuses signados por los Jueces Primero, Tercero de lo Familiar, Segundo y Tercero de lo Civil del Centro, mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan todos los efectos legales procedentes. ---

--- SEGUNDO.- Por otra parte como lo pide el Apoderado legal de la parte actora Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, se señalan nuevamente las DOS HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Primera Almoneda

n da mediante proveído de fecha veintinueve de abril del año en curso, debiendo expedirse para ello los -- ecictos y avisos correspondientes. ---
 --- Notifíquese personalmente.---Cúmplase. ---
 --- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUMIL, Juez Primero de lo Civil -- de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada -- PATRICIA CRUZ CLAN, *de* autoriza y da fé. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS - CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, EXPIDO EL PRESENTE AVISO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

 SECRETARIO JUDICIAL.
Jose Martin Felix Garcia
 LIC. JOSE MARTIN FELIX GARCIA.

-2
 (7 EN 7)

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 1531/94 al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO JAVIER en contra de FEDERICO PADILLA RENTERIA, con fecha dieciséis de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a l dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

--- Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---
 --- PRIMERO: Se tiene por presentado al LIC. FARIÑO ACEVO RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del código de comercio en vigor, se tiene por aprobado el avalúo emitido por el C. EDUARDO A. CANELO VERDUZCO perito común para las partes según consta en la cláusula decima del convenio que obra en foja treinta y uno de los presentes autos. ---

--- SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 543 y 549 del código de procedimientos civiles en vigor, aplicarlo a su letoriamente al código de comercio en vigor, seque se publica subasta en primer almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle campo Masatepea numero 120 B, del fraccionamiento carrizal tabasco 2000 de esta ciudad con superficie de 100.44 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NOROESTE, 10.00 metros con calle campo masatepea; AL SURESTE 10.00 metros con lote 17 manzana 41; al NORESTE, 20.00 metros con lote 11 manzana 41 y al SUROESTE con lote 09 manzana 41, inscrito a nombre de FEDERICO PADILLA RENTERIA bajo el numero 3452, 6 folios del 16249 al 16259 del libro de duplicados volumen 110; afectando el predio numero 61818 del libro mayor volumen 242.-Inmueble que le fue fijado un valor comercial de \$143,388.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M.N) siendo costura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

--- TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería del H. Tribunal superior de Justicia del Estado una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el monto del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

--- CUARTO: Conforme lo previene el artículo 1411 del código de comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial en el estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en este recinto el día VEINTIOCHO DE JUNIO A LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL PRESENTE AÑO. ---

--- Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase. ---
 --- Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUANAPINA CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de Primera Instancia del distrito Judicial ante la Primera secretaria Judicial VIRGINIA SANCHEZ AYARRETE, con quien actúa y da fé. ---

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

 PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
Lic. Ondina de Jesús Tum Pérez
 LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

3

No. 10227

INFORMACION AD PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 414/96 relativo al juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovido por el Ciudadano JUAN PABLO GARZA ARIZPE por su propio derecho, con fecha dieciséis del mes de abril del presente año, se dictó un proveído, que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Se tiene por presentado el C. JUAN PABLO GARZA ARIZPE, por su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notificaciones la edda marcada con el número 2212 de la Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña, Colonia Novirosa de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y revoca el expediente cuantas veces sea necesario el C. Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio respectivo del Predio Urbano, ubicado en la calle Campo Cactus número 99 del fraccionamiento Carrizal, de esta ciudad, Consistente de una superficie con 39.80 M2, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 8.00 metros con propiedad de Juan Pablo Garza Arizpe; AL SUR: 9.26 mts. con propiedad con calle Campo Cactus; AL ESTE: 2.64 mts. con propiedad de Mauro Guerrero Resendiz; AL OESTE: 7.31 mts. con propiedad de Lambert Hernández Chávez; para que se declare que de poseedor me he convertido en propietario de dicho inmueble. - - - - -

- - - Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y 2934, 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. - - - - -

- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público -

Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen a los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2432 del Código Civil Vigente en el Estado fijense AVISOS en los sitios Públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores VICTORIA AVALOS SALDÑA, LAMBERTO BERNAN CHAVEZ, LIC. SERGIO LIMON LANDA, - - - - -
- - - Gírese atento oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del Ciudadano JUAN PABLO GARZA ARIZPE, se encuentre inscrito en sus registros como presenta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - Lo proveí, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil, del Centro, Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante su Secretario de acuerdos C. JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA, que autoriza y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS:

P.O. JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA

No. 10252

INFORMACION AD PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. A QUIEN CORRESPONDA

Que en el expediente número 429/96, relativo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PR-ETUAM, promovidas por HERMINIO ORTIZ PEREYRA, con fecha dieciocho de abril del presente año, se dictó un acuerdo que - copiado a la lota dice: -

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERRMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - Se tiene por presentado al Ciudadano HERMINIO ORTIZ PEREYRA, promoviendo por su propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle Peredo número 507, de esta Ciudad y por autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban al licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, y presentes de Derecho Adriana Cugleda Díaz, Claudia Gallegos Pola y Alma Rosa Dorantes - Dionisio, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio respecto del predio urbano ubicado en la calle Asapito Jesus Esquina - con Tomás Garrido de la Villa de Macuitépec, Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie total de 829.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 18.80 metros con propiedad del señor Gustavo - García Colome; Al Sur en 17.40 metros con la calle Asapito Jesus; Al Este en 45.65 metros con propiedad del señor Salvador García y al Oeste en 46.00 metros con la calle - Tomás Garrido Canabal, para que se declare que el poseedor me he convertido en propietario, de dicho inmueble. - - - Con fundamento en los artículos 270, 272, 904, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en los artículos 2932, 2933 último párrafo y demás aplicables del Código Civil, ambos vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y sésese aviso de su inicio a la Superioridad. - - -

- - - Notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a este juzgado y al Director - del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad así como a los colindantes del - predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil - vigente en el Estado, fíjense AVISOS en los sitios - públicos mas concurridos de esta Ciudad y publiquen se EDICTO en el Periodico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores RIGBERTO JESUS GARCIA, FRANCISCO ORTIZ PEREYRA, PABLO ORTIZ GARCIA Y TRINIDAD EVIA-COLOME. - - - Asimismo se tiene al actor HERMINIO ORTIZ PEREYRA, otorgando Mandato Judicial en favor del licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, en consecuencia - de ello y de conformidad con el numeral 1499 del Código Civil en vigor, se señalan LAS TRECE HORAS DE - CUALQUIER DIA HABIL para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, y con apoyo en la Ley Reglamentaria de los artículos 4to, y 5to, - Constitucional se previene al profesionista a quien se le deberá exhibir su cédula profesional oportunamente haciéndole saber que de no cumplir con este requisito no se le reconocerá tal carácter. - - - Gírese atento oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirva informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción del Ciudadano HERMINIO ORTIZ PEREYRA, se encuentra inscrito en sus registros, como presenta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción. - - -

--- Notifíquese personalmente y Cúmplase. ---
 --- Lo acordó, manda y firma el licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Licenciada Ondina de Jesús Tún Pérez, que autoriza y da fe. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIARESE POR TRES VECES EN TRES EN TRES DIAS, POR

LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERRIOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO,



3

No. 10228

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 250/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FLAVIO ANADO BERNARDO JIMENEZ Y JOSE LUIS ALARCON DIMANEGHI, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO UNION S.A EN CONTRA DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A DE C.V. Y/O TIRANCIO GOMEZ PEREZ, JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA VENEGAS SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERRIOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---
 --- visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---
 --- PRIMERO: Como esta ordenado en la diligencia de tema de en seguida almoneda de fecha seis de marzo del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del código de comercio, así como el número 563 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, se que se publica subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble: ---
 --- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. --- Ubicado en la Rancharía el Bajío del municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 4-83-05 Hectareas, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 195.85 metros; 106.40 metros, 121.50 metros con Santiago Ortíz; al Sur 264.50 metros con Abraham Rosique; al Este 20.00 metros con Abraham Rosique, y al Oeste 37.85 metros 61.80 metros, 29.60 metros, 4.15 metros, 135.15 metros, 14.50 metros con Santiago Ruiz, 40.00 metros con José Ortiz, inscrito bajo el número 349 del libro general de entradas a folio 1247 al 1251 del libro de duplicados volumen 97, al que le fué fijado un valor comercial de \$1,545,760.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.); menos la rebaja del veinte por ciento siendo \$1,036,608.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir \$1,244,405.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.); debiendo los licitadores depositar previamente en la secretaria de finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería

Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate. ---
 --- SEGUNDO: Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado, anunciarse por tres veces DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad. ---

TERCERO.- Asimismo y en virtud de que el bien embargado se encuentra en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Juan Inés Castillo Torres, Juez Quinto Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García con quien actúa y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES EN TRES DÍAS DENTRO DE NUEVE DIAS TAMPO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERRIOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



3

Nº. 10178

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Expediente número 1537/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en contra del C. ING. MANUEL MORALES VERA, con fecha siete de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO: Se tiene por recibidos oficios números 1072, 1237, 549, 992, 397 y 565 remitidos por los CC. JUEZ CUARTO CIVIL, SEGUNDO CIVIL, PRIMERO FAMILIAR, TERCERO CIVIL, SEGUNDO FAMILIAR Y TERCERO CIVIL, respectivamente, en los cuales in forman que han sido fijados los avisos correspondientes en los estrados del Juzgado a su cargo, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales. - - -

- - - SEGUNDO: Se tiene al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de fecha Veintiocho de Marzo del presente año, con el cual viene en tiempo y forma a interponer el recurso de revocación en contra del auto de fecha Primero de Abril del año actual, con apoyo en los numerales 1334 y - - -

1335 del código de comercio en vigor SE ADMITE y se decide de plano la misma toda vez que el perjuicio que pudiera causarle al recurrente la celebración del remate, puede repararse en el auto aprobatorio del mismo, en consecuencia y - - -

al proceder la relación plan, se dice, la resolución planteada: El punto recurrido queda de la siguiente manera.- Dígasele al codemandado que no ha lugar a acordar favorable la apelación que hace valer en cuanto que dicho proveído no es apelable, sirviendo de apoyo la siguiente tesis jurisprudencial.- APELACION CONTRA AUTOS EN MATERIA MERCANTIL.- El artículo 1341 del código perceptual: Las sentencias interlocutorias, son apelables, si lo fueren las definitivas, conforme al artículo anterior. Con la misma condición son apelables los autos si causan un gravamen que no pueda repararse en la definitiva, o si la ley expresamente lo dispone. Para la inteligencia debida de la parte de dicho artículo referente a la apelación de los autos que causan un gravamen - - -

que no puede repararse en la sentencia definitiva, es necesario considerar que las disposiciones del código mercantil al igual que otros ordenamientos legales, contemplan supuestos genericos en los cuales pueden encuadrar el caso concreto planteado ante las autoridades judiciales, pero esos ordenamientos no pueden contener disposiciones que contemplen cada uno de los casos específicos, que se dan en la realidad por lo que si el problema jurídico que se estudia encaja en el supuesto generico que contempla el mencionado numeral, - - -

ello basta para confirmar la proce, se dice, la sentencia que con apoyo en el invocado artículo, derive la procedencia del sobreesamiento del juicio de garantías.- Tribunal colegiado del octavo circuito.- Totalcivil 365/75.- Juan Ignacio Barrasa Nevárez.- 21 de Diciembre de 1975.- Unanimidad de votos.- Ponente: CARLOS VILLEGAS VAZQUEZ. Boletín año II Noviembre y Diciembre, 1975.- Noms. 23 y 24 Tribunales colegiados de circuito, página 74.- - - - -

- - - TERCERO: Dígasele al Ingeniero MANUEL MORALES VERA que en cuanto a su petición se esté al punto que antecede.- - - -

- - - CUARTO: Así como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ y con fundamento en los diversos 1410, 1411 y de

más relativos del código de comercio, y los preceptos 563, 564 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, síquese a subasta pública en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO ubicado - - -

en la segunda privada número seis periferico frente al camp, propiedad del MANUEL MORALES VERA, con superficie de - 229 metros cuadrados en las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 19.60 metros don Dolores López Saenz AL SUR: 5.40 y 8.40 metros con servidumbre de paso, AL ESTE 47.40 metros con CARMEN VERA MORALES por ROSA SILA VERA CONDERO - - -

inscrito en el registro Público de la Propiedad y del comercio, bajo el número 1653 del libro general de entradas, afectando el predio número 94807 folio 107 volumen 370 del libro mayor. Inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$413,500.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) sin sujeción a tipo, y es postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. - - - - -

- - - QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deben intervenir en la subasta, que previamente deberán depositar en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del M. Tribunal superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida gregorio mendez sin numero de esta ciudad una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- - -

- - - SEXTO: Como en esta subasta se rematará un bien inmueble, anunciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periodico Oficial del Estado, así como en los diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad por lo que expidáse los edictos y ejemplares correspondientes entendidos que el remate tendrá verificativo, en - - -

este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- - - - -

- - - Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase. - - - - -

- - - Así lo proveyo, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de Primera Instancia del distrito ante la Primera secretaria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actua y da - - -

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

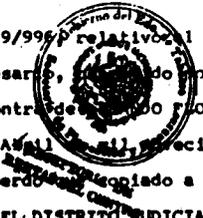
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

No. 10254

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ARMANDO FLORES JIMENEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.



En el expediente número 159/996 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARTHA ELENA CASTILLO MEZQUITA en contra de ARMANDO FLORES JIMENEZ, con fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo de conformidad con la letra dice: JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

1o.- Por presentada MARTHA ELENA CASTILLO MEZQUITA, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompañan consistentes en: a).- Copia certificada del acta de nacimiento de DULCE CRISTAL FLORES CASTILLO, b).- Copia certificada del acta de matrimonio celebrada entre ARMANDO FLORES JIMENEZ Y MARTHA ELENA CASTILLO MEZQUITA, c).- Constancia de Residencia expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Reforma de esta Ciudad, d).- Constancia de domicilio ignorado expedido por el Director General de Seguridad Pública del Estado, y copias simples que exhibe con el que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, en contra del C. ARMANDO FLORES JIMENEZ las siguientes prestaciones:

a).- El divorcio necesario por las causales que más adelante señalaré.

b).- Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre el menor hijo DULCE CRISTAL FLORES CASTILLO quien se encuentra bajo el poder y cuidado.

c).- Disolución de los derechos de la Sociedad conyugal, así como la pérdida de los mismos, nacida al celebrarse nuestro matrimonio Civil, bajo este régimen;

d).- El pago de gastos y costas que se causaren en la Instancia; y

e).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

f).- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267, Fracción VIII, y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 1o., 24, 29, 44, 94, 142, 153 Fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado. Se da entrada a la demanda en la vía Ordinaria Civil

fórmese expediente, registrese y dése aviso de su inicio a la Superioridad.

2o.- Deduciéndose de la constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco; Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ; que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de en tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor Circulación, para los fines de que ARMANDO FLORES JIMENEZ se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazado a juicio y empezará a contar el término de NUEVE DIAS para que el demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca el demandado el período de ofrecimiento de pruebas de CINCO DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.

4o.- Requirase al demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones de no hacerlo las subsiguientes le surtirán los efectos por los estrados del Juzgado.

5o.- La promovente señala domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Progreso número 325 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban a los CC. Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN Acosta, y/o Lic. ROBERTO CAMPOS LECHUGA, CESAR HUMBERTO MARIQUIL MARTINEZ, GERARDO JIMENEZ CARDENAS Y GUADALUPE LARAQUIROZ, así como los pasantes de derecho JESUS GUZMAN NOVELLO, MANUEL JESUS PEREZ VILLARREAL, ALEJANDRO ROMAN SANCHEZ PEREZ.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

Lo proveyo y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Asesoría Ciudadana MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ que autoriza y da

fé.- Este inicio se publicó en la lista 24 de Abril de 1996, bajo el número 159/996, se publicó en el número 938.-----
----- PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTATANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTIUN DIA DEL MES --

DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



SECRETARIA DE ACUERDOS
SECRETARIA DE FINANZAS
LA CRUZ VELAZQUEZ.

3

No. 10242

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE:

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 113/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL AVILA JIMENEZ endosatario en procuración de LLANTAS TORNEL DEL SUR, S.A. de C.V. en contra de MARIO URIBE SANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE URIBE, se dictó un auto que dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee:

1/o.- Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta al Lic. Juan Manuel Polo Jiménez, y como lo solicita y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, ha transcurrido sin que ninguna de las partes lo hiciera, estos se declaran firmes para los efectos.

2/o. De acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado se saca a PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, tomando como precio del Avalúo el ofrecido por el Ingeniero Juan Avila Vallejo del siguiente bien inmueble:

----a).- Un predio ubicado en Andador Palacio Aguilera número 53 de la Manzana 5 Lote 10 de la Unidad Habitacional INFONAVIT BAJIO LOMA BONITA en esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 95.268 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.945 m. Con manzana 54 AL SUR 6.035 m. Con Andador Plácido Aguilera, AL ESTE 16.55 M. Con Manzana 55 y 56 y al OESTE 13.45 m. con manzana 51 Inscrito este predio el 23 de Julio de 1991 en el Libro Mayor del Infonavit en el Volumen 82 de esta Ciudad, en hoja número 46 predio número 21796 hoja número 46 predio propiedad de la demandada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE URIBE a dicho predio le fue fijado un valor comercial de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las que cubren las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

---3/o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la capital del estado.

asimismo fijese los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la Subasta para lo cual se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, haciéndoles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4/o.- Ahora bien, con su escrito de cuenta se tiene al acreedor reembargante LIC. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, por haciendo sus manifestaciones respecto a la vista que le mando a dar en autos, por lo tanto agréguese el escrito para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente.-----Cúmplase.-----

Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por y ante la Secretaria Judicial Ciudadana Beatriz Sánchez de los Santos que certifica y da fé.....Dos firmas ilegibles.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS MISMA PUBLICACION QUE DEBERA SER DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS POR TRES VECES A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

LA PRIMERA SECRETARIAL JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

3

Nº. 10229

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO. AL PUBLICO EN GENERAL:

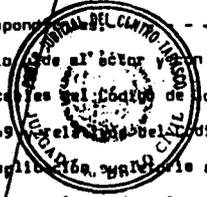
En el expediente número 2108/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado GERARDO JASIER LUEZA LARA, Apoderado General de la Institución Bancaria denominada BANCU ATLANTICO, S.A., en contra de MARTHA DEL CARMEN GARCIA PAZ Y BERTHA MONTEJO PEREZ Y JOSE MARIO PAZ ROMERO, con fecha veinte de mayo del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

----- PRIMERO.- Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre los peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.-----

----- SEGUNDO.- Como lo pide el actor y en fundamento en los artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 343, 348, 349 y 350 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicarse el primero, añácese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----



----- Predio Urbano ubicada en la Calle Venustiano Carranza de la colonia Tercera del Aguila, con una superficie de 500 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 25.00 mts., con ROQUE BELTRUY; al Sur 25.00 con la Calle Venustiano Carranza; al Este 20 mts, con Soledad Jarrillos de Sánchez; al Oeste 20 mts, con ESPERANZA GUADUVA Viuda de MONTEJO; inscrito a nombre de la demandada BERTHA MONTEJO DE GARCIA, quien es la misma persona que BERTHA MONTEJO PEREZ; inscrito bajo el número 614, del Libro General de entradas a folios del 2313 al 2318 del Libro de duplicados volumen 104, y al que le fue fijado un valor comercial de \$366,362.00, (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- Predio Urbano ubicado en el Paseo Usamacinta número novecientos veinte (920), de ésta ciudad, con una superficie de 25.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte; 3.95 mts., con propiedad de MANUEL UCAHFO BELTRUY; al Sur- 2.95 mts., con Paseo Usamacinta al Este 7.05 mts., con propiedad de ADELACAMPO BELTRUY, al Oeste con dos medidas 2.30 mts. y 5.60 mts., con Propiedad de MANUEL UCAHFO BELTRUY; inscrito a nombre de MARTHA DEL CARMEN GARCIA MONTEJO; haciendo la aclaración de que soy la misma persona que MARTHA DEL CARMEN GARCIA PAZ; sólo que se conoce con ambos nombres, pero el nombre correcto es como se aclara MARTHA DEL CARMEN GARCIA MONTEJO; inscrito bajo el número 4791 del Libro general de entradas a folios del 21878 al -

21885 del Libro de duplicados volumen 110; quedando afectado por dicho contrato al predio número 68097, a folio 197, del Libro mayor volumen 266, no omitiendo manifestar que solamente se señala la planta baja de dicho predio, y el que le fue fijado un valor comercial de \$366,990.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA-PESOS 00/100 M.N.), y servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- (TERCERO.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.-----

----- CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anuncíese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periodico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose ade más avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Lo proveí, mandé y firmo el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaría Judicial Interina la Ciudadana NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



----- A-T-E-N-T-I-A-M-E-N-T-E LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA C. NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA.

Nº. 10224

INFORMACION AD PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 211/996, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el Señor JORGE ANTONIO SALINAS MANDUJANO, con fecha Dieciséis de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue: - - -

"AUTO DE INICIO".- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - -

- - Visto el contenido de la cuenta secretarial se provee: - -

- - PRIMERO.- Por presentado el señor JORGE ANTONIO SALINAS MANDUJANO, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión que ha tenido respecto de un predio Urbano y Construcción, ubicada en la Calle Ignacio Gutierrez Número 55 de esta Ciudad, el cual consta de una superficie de 133.60 M2. (CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; 16.70 metros con la Señora VIRGINIA DE LA CRUZ RAMOS; AL SUR; 16.70 metros con la señora PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ; AL ESTE; 8.00 metros lineales con la señora PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ; y AL OESTE; 8.00 metros lineales con la Calle Ignacio Gutierrez de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco.- - -

- - SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 44, 55, 121 - fracción III, 151, 870, 872, 904, 906, 907 y demás correlativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, - fórmase el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le corresponde, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que manifieste lo que a sus derechos con- venga.- - -

- - TERCERO.- Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en vigor, expídanse los Edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, - fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbres para que la persona o personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de - - -

treinta días a partir de los avisos y hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para recibir la información testimonial con la citación del Representante Social y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como de los colindantes del predio.- - -

- - CUARTO.- Por otra parte se ordena dar vista al Síndico de Hacienda del M. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informe si el predio a que se refiere la promoción que se acuerda, pertenece al fundo legal.- - -

- - QUINTO.- Envíese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de M. Cárdenas, Tabasco, para que notifique la radicación del presente juicio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a quien oportunamente se le hará saber el desahogo de la testimonial propuesta, debiéndolo requerir para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, especificando que de no hacerlo así, se le tendrán los Estrados del Juzgado para tal efecto.- - -

- - SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la Calle Ignacio Gutierrez número 55 de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado AL JANDRO CALLEJON SALAZAR.- - -

- - Notifíquese personalmente Cúmplase.- - -

- - Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, - por ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que certifica y da fé.- CONSTE.- - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDIO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - -



EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.-

No. 10255

JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en la Sección de Ejecución, derivado del expediente principal número 173/994, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por la Ciudadana CECILIA CALDERON LARA, en contra de los Ciudadanos ORVELIN ARIAS SAPATA y ANGELA HERNANDEZ PEREZ, con fecha veintidos de mayo del presente año, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO. A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--Visto el escrito con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda: ---PRIMERO. Se tiene por presentada a la Ciudadana CECILIA CALDERON LARA, en su escrito de cuenta, y como se advierte de autos que el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, esto es, Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, no fue objetado dentro del término concedido para ello, se tiene por aprobado su dictamen valuatorio para todos los efectos legales procedentes.

---SEGUNDO. A solicitud de la actora, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 544, 545, 546, 549 y demás relativos y aplicables, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a remate en Subasta pública y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: A).- PREDIO URBANO ubicado en la calle catorce identificada con lote 10 manzana 36 zona 02 del Ejido la Hanga segunda de éste municipio del Centro, consistente de una Superficie de 165.00 metros cuadrados propiedad del señor ORVELIN ARIAS ZAPATA, localizado dentro de las colindancias siguientes: -----

- AL NOROESTE: En seis metros, cero cinco centímetros con calle catorce.-----
AL SUROESTE: En seis metros cero cinco centímetros con lote treinta y uno.-----
AL SURESTE: En veintisiete metros, treinta centímetros con lote once.-----
AL NOROESTE: En veinte metros con cincuenta centímetros con el lote nueve.-----

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el número 237 del libro General de entranas, quedando afectado el predio número 46878 a folio 177 del libro mayor volumen 339, al cual le fué asignado un valor comercial por el perito tercero en Discordia por la suma de \$80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$53,666.66 (CINCUENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que es el valor que fuera aprobado por el Jefe de la Subasta.-----

---TERCERO. Hágase saber a los licitadores que deseen concurrir a la subasta de remate en primera almoneda que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve para base de ésta almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1054 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado de Tabasco, anúnciese por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, el presente remate en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad Capital, debiéndose también fijar AVISOS en los sitios públicos de costumbre en convocación de postores, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado a las NUEVE HORAS EN PRIMER OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado ADELARDO RIVERA OYOS, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL. C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA. (7 EN 7)

NO. 10270 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER-DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 748/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por las LICDAS. MARLENE MENDEZ OLAN Y ANGELICA MARIA FAVILA ECHAURI, en contra de la C. MARIA DEL CARMEN ESCAYOLA CUPIL, con fecha quince de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice;

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- - - Vistos.-El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

- - - PRIMERO.-Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos legales a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el arquitecto MANUEL HERRERA TORRES, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

- - - SEGUNDO.-Visto el escrito de cuenta y como lo solicita... en su escrito; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicados supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y el mejor postor el siguiente inmueble:

- - - PREDIO SUB-URBANO Y CASA HABITACION, propiedad de MARIA DEL CARMEN ESCAYOLA CUPIL, ubicado en la Rancharía Saloya Primera Sección, Municipio de Nacajuca, Tabasco, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 M. con calle de acceso. AL SUR 13.50 M. con Fideicomiso Cupil Jimenez, AL ESTE: 20.80 M. con Trinidad Diaz Tosca. AL OESTE: 22.00 M. con Callejón de acceso, con una superficie de 337.05 M2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Jalpa de Méndez, Tabasco, el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos, contenida en la escritura pública 12,693 e inscrito bajo el número 22 del libro General de entradas a folio del 90 al 93 del libro de duplicados volumen 11, quedando afectado por dicho contrato el predio 26 folio 176 del libro mayor volumen 2; Al que fue fijado un valor comercial de \$21,626 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$14,417.3 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 3/100 M.N.).

- - - TERCERO.-Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia, en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

- - - CUARTO.-Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor aunciase por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad.

- - - QUINTO.-Asimismo y en virtud de que el bien inmueble se embargado se encuentra en la Rancharía Saloya, Primera Sección, Municipio de Nacajuca, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, se hace atento exhorto al Juez de aquel lugar para que ordene a quien correspondiera fijar los avisos correspondientes en los sitios mas concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.

- - - Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y de fé.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

- - - UNICO.-En virtud de lo solicitado por la licitadora MARLENE MENDEZ OLAN, endosataria en producción de SINGER MEXICANA, S.A. DE C.V. se señalan DOS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera almoneda y el mejor postor del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha quince de marzo del presente año.

- - - Notifíquese PERSONALMENTE y Cúmplase.

- - - Así lo proveyó, mandó y firma la licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de primera instancia por y ante la secretaria judicial licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y de fé.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA
VILLAHERMOSA, TABASCO.

No. 10218

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 270/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. CHARO MARIO LUNA - MORALES, por su propio derecho, en contra del Licenciado FREDY PEREZ CABRERA, con fecha veinte de mayo del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

VISTO; lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado JULIO CESAR CAMPOS ECG GONGORA y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, síquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja de un veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

Predio urbano ubicado en la Calle Campesino hoy Vicente Wade Quiñones número 121 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 166.727 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 23.85 metros con los señores JOSE LUIS PEREZ Y SABINO VAZQUEZ estando de por medio una servidumbre de paso, al Sur 24.20 metros con el señor ELIAS ARENAZA TORRES, al Este 6.90 metros con JOSE LUIS PEREZ BRERA y al Oeste 6.90 con Calle del Campesino hoy Vicente Wade Quiñones. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 5990 del Libro General de Entradas a folios del 21,545 al 21,548 del Libro de Duplicados Volumen 112 afectando el predio número 96,219 a folio 19 del Libro Mayor Volumen 376 a nombre del demandado FREDY PEREZ CABRERA y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en Segunda Almoneda, éste disminuirá



ye su valor comercial, sirviendo de base entonces la cantidad de \$52,912.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal la que cubra las dos terceras parte del valor comercial. - - - - -

SEGUNDO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciarse la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las **ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - - - - -

Notifíquese personalmente.-Cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdo Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ CLAN, que autoriza y *sa* ff. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
Jose Martin Felix Garcia
 JOSE MARTIN FELIX GARCIA.

No. 10273

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 649/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado CELEDONIO SANDOVAL RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de Jesús M. Moreno Vidal, en contra de NATIVIDAD PEREZ HERNANDEZ, Deudora principal y EMMA WADE GALLEGOS como aval, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuanta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado el licenciado JOSE MATILDE SUAREZ SOLIS, en su calidad de Registrador General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que acredita debidamente con su cédula número 37017 de fecha catorce de setiembre de mil novecientos noventa y dos, y exhibiendo documento de folio número 005155-1, un estado de cuenta, y previo cotejo certificado, le sea devuelta y autorizada para oír y recibir citas y notificaciones a los licenciados GUILLERMO DOMINGUEZ PEREZ y CARLOS MARIU DE GOLLADO HERNANDEZ, en el domicilio ubicado en la planta baja del edificio de la Calle Retorno a la vida número 104, ampliación Tabasco 2000 de esta ciudad, almas que se agregan a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.



SEGUNDO.- En virtud, de lo solicitado por el licenciado CELEDONIO SANDOVAL RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de Jesús M. Moreno Vidal, se manda con las diez horas del día de JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en primera almanera y al mejor postor del inmueble embargado en esta causa, ubicado en las siguientes medidas y colindancias: DEPARTAMENTO, número 201 del edificio 99 ubicado en el Conjunto Habitacional

Perrilla, ubicado en Villa Perrilla, consta de: estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras y patio de servicio; con superficie de construcción de cincuenta y cinco, cuatro sesenta y ocho metros cuadrados (55.68 metros cuadrados), localización: Al Norte, cinco punto -- treinta metros con vacío área común; Al Sur, dos puntos ochenta y cinco metros con vacío área común; Al Este, un punto sesenta y cinco metros vacío área común, ocho punto ochenta metros con vacío departamento 202 y al Oeste, diez punto seis punto cuatro metros con escaleras. Arriba departamento 301, bajo departamento 101, con número de folio 133, volumen 52 del condominio, inscrito bajo el número 11650 del Libro General de entradas, quedando afectado por dichos contratos el folio y volumen de condominio ya citado; al que le fué fijado un valor comercial de SESENTA Y UN MIL NUEVE PENS CO/100 M.N., y se postuló legal la que cubra hasta su tercera parte de dicha cantidad.

TERCERO.- Como lo solicite el ciudadano NATIVIDAD PEREZ HERNANDEZ, hágase devolución de la credencial para votar original que obra en autos previo cotejo con la copia simple exhibida en su escrito de demanda y autorizando para recogerla al licenciado JOAN JOSE PEREZ PEREZ.

CUARTO.- Oígamele al acreedor embargante JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, que no ha lugar proveer favorable su petición de intervenir en el avalúo del inmueble embargado, toda vez que así lo dispone el artículo 947 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles, porque ya fué practicado el avalúo de los Peritos de la parte; y por otra parte, en su escrito de cuenta no designa Perito valorador.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SAN CHEZ FRIAS, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial inter-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIAL JUDICIAL INTERINA

C. NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA

No. 10257

INFORMACION AD PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 307/996, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información AD PERPETUAM, promovido por JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, por su propio derecho, con fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

--- Se tiene por presentado el C. JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio, para citas y notificaciones, la casa marcada con el número 2212 de la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña, Colonia Rovirosa, de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el C. Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio, respecto del Predio urbano, ubicado en la calle Campo Tapate número 118, interior, del fraccionamiento Carrizal, de esta ciudad, constante de una superficie con 81.16 M2, y con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 8.00-Mts. con propiedad de JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ; AL SUR: 8.09Mts. con Ana del C. Madrigal; AL ESTE: 9.70 mts. con Victoria Avalos Saldaña; AL OESTE: 10.59 mts. con Miguel Romero Ricarden, para que se declare que de poseedor me he convertido en propietario de dicho inmueble. -----

--- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 2932, 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le correspondiera y dese aviso de su inicio a la Superioridad. -----

--- Notifíquese al Ciudadano Abogado del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen a los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, exhibe AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS hecho que sea fijará hora y fecha para la recepción de Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores VICTORIA AVALOS SALDAÑA, LAFBERTO BERMAN CHAVEZ, Y ANTONIO ZALAYA SANCHEZ. -----
--- Gírese atento oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del Ciudadano JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, se encuentra inscrito en sus registros como presenta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción. -----
--- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
--- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro, Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por ante su Secretaria de Acuerdos C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA ABRI: DE JUDICIOS.
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

No. 10258

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 04/992, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JORGE GUZMAN COLORADO en contra de AIDA BENITEZ LORD MENDEZ, ó AIDA E. BENITEZ LORDMENDEZ ó AIDA ELIZABETH BENITEZ LORDMENDEZ, con fecha veintiseis de abril y doce de junio del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, EN LOS DIEZ Y SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN PRESENCIA DE LOS PERITOS VALUADORES DE LA PARTE ACTORA Y EN REBELDIA DE LOS DEMANDADOS EN LOS AUTOS QUE LO VALIÓ EXHIBIDOS POR LOS PERITOS VALUADORES DE LA PARTE ACTORA Y EN REBELDIA DE LOS DEMANDADOS NO FUERON OBJETADOS DENTRO DEL TÉRMINO PARA TALES EFECTOS QUE PROVEE LA LEY, SE A PRUEBAN LOS MISMOS PARA TALES EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

En Veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y seis la Secretaria Judicial dá cuenta al C. Juez con el escrito presentado en dieciocho de abril del año en curso.-----conste.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:-----

19.- se tiene por presentado a LIC. JORGE GUZMAN COLORADO con su escrito de cuenta, y como lo solicita y advirtiéndose de autos que lo valió exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de los demandados no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la ley, se a prueban los mismos para tales efectos a que haya lugar.-----

20.- Ahora bien, como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543 544, 545, 551, 552, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE los siguientes bienes inmuebles, el primero con propiedad de AIDA ELIZABETH BENITEZ LORD MENDEZ, predio Urbano baldío, ubicado en lote 28, cerrada de San Antonio Esq. calle Colector oriente Prolongación Vicente Guerrero Cd. de Cárdenas, Tab. con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 10.00 con cerrada de SAN ANTONIO.- AL SUR: CON 12.70 M. con ENRIQUE ORTIZ.- AL ESTE: 26.60 con COLECTOR ORIENTE DE AGUAS NEGRAS, al OESTE: 26.10 metros con lote número 27 prop. de AIDA BENITEZ LORDMENDEZ los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de la cantidad de 17, 770.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, se procede a transcribir el segundo de los predios ubicado en la ranchería el bajo Cárdenas, Carretera Rancheria el bajo Esquina camino acesó al cebetis aproximadamente a 700 m. de la carretera Cárdenas, Villahermosa, entronque que forma a 1200 m. de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de 250.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y por último se procede a transcribir datos del tercer y último predio, urbano con construcción ubicado en la calle Principal del poblado cucuyulapa, Cándua cán, Tabasco, propiedad de AIDA BENITEZ LORD MENDEZ, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 6.30 m. con MIGUEL GAMAS MORALES AL SUR: 6.30 m. con calle Principal, al ESTE: 12.15 con MIGUEL GAMAS MORALES.- AL OESTE 12.15 CON DE LIO NARANJO SANCHEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad de 33.800 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.-----

26.60 con COLECTOR ORIENTE DE AGUAS NEGRAS, al OESTE: 26.10 metros con lote número 27 prop. de AIDA BENITEZ LORDMENDEZ los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de la cantidad de 17, 770.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, se procede a transcribir el segundo de los predios ubicado en la ranchería el bajo Cárdenas, Carretera Rancheria el bajo Esquina camino acesó al cebetis aproximadamente a 700 m. de la carretera Cárdenas, Villahermosa, entronque que forma a 1200 m. de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de 250.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y por último se procede a transcribir datos del tercer y último predio, urbano con construcción ubicado en la calle Principal del poblado cucuyulapa, Cándua cán, Tabasco, propiedad de AIDA BENITEZ LORD MENDEZ, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 6.30 m. con MIGUEL GAMAS MORALES AL SUR: 6.30 m. con calle Principal, al ESTE: 12.15 con MIGUEL GAMAS MORALES.- AL OESTE 12.15 CON DE LIO NARANJO SANCHEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad de 33.800 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.-----

30.- En consecuencia, anunciése por tres veces dentro del término de nueve días por medios de edictos que se publicaran en el periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección entre los siguientes a TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiéndose los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaria de Finanzas de esta Ciudad.- una cantidad igual ó por lo menos el DIEZ POR CIENTO. del valor comercial asig

nado por los peritos valuadores designado por la parte ac -
tora y en rebeldía por los demandados sin cuyo requisito no
podrán ser admitidos.-----

----- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

----- Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA -
MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por
ante la Secretaria Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién

certifica y da Fé.-----
E.L. AIDA ELIZABETH BENITEZ LORD MENDEZ, si vale.
ó AIDA B. BENITEZ LORDMENDEZ.

----- Seguidamente se publicó.- Conste.-----

En doce de Junio de mil novecientos noventa y seis la Secre-
taria Judicial dá cuenta al C. Juez con el escrito presentado
por LIC. JORGE GUZMAN COLORADO Y LIC. ERNESTO MERINO CASTILLO
recibidos en veintiuno y veintinueve de los corrientes.-----

----- Conste.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDI-
CIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIE-
NTO NOVE TA Y SEIS.-----

----- VISTA: La cuota Secretarial que antecede se provee:-----

----- 19.- Se tiene por presentado a LIC. ERNESTO MERINO CAS -
TILLO, con su escrito de cuenta, y como lo acredita con la -
copia debidamente certificada ante Fedatario Público del Pri -
mer Testimonio de la Escritura número 99 Volumen "C" Tomo IV -
de fecha siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, --
pasada en la Ciudad de Mérida Yucatán, ante la Fé de la Aboga -
da ROSALIA CETINA AYORA, Titular de la Notaria Pública número
52, la cual exhibe fotostática simple para que previa certifi-
cación que coteje se le devuelva su original, la cual se acre-
dita como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Ing-
titución de BANCA DE DESARROLLO, BANCO NACIONAL DE COMERCIO IN-

TERIOR S.N.C., sin revocar las anteriores autorizaciones.-
mismo se le reconoce dicha personalidad para todos los efe os
legales a que haya lugar.-----

----- 20.- Asimismo, téngase por presentado a LIC. JORGE GUZMAN
COLORADO con su escrito de cuenta, y como lo solicita se le --
señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO
EN CURSO, PARA LA CELEBRACION de la Diligencia de Remate en Pri-
mera Almoneda asimismo, expidansese los edictos correspondientes
sebiándose insertar el auto de fecha VEINTISEIS DE ABRIL del pre-
sente año.-----

----- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

----- Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MAR -
TINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la
Secretaria Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y
da Fé.-----

----- Seguidamente se publicó.- Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CON-
CUTIVOS, EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE
EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIO-
DICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CA -
TORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ATENTAMENTE:
LA SECRETARIA JUDICIAL
CLARA LUISA SALVADOR LEON.

Nº. 10274

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 670/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FELIX CIGARROA GARCIA, Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. hoy S.A. seguido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con el mismo carácter, en contra de ENRIQUE CALDERON MARTINEZ, MERCEDES DE LOS SANTOS CALDERON, ENRIQUE CALDERON DE LOS SANTOS ó ENRIQUE CALDERON SANTOS Y VIVIANA CAPARROSO DE CALDERON, con fecha veintiseis de Febrero y tres de Junio de presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS - - - - - VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda: - - - - - PRIMERO. Como lo solicita el actor, licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, y numerales 543, 544, 549, 551 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena nuevamente sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se detalla: - - - - - A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Cuauhtémoc del Municipio de Frontera Centia, Tabasco, con una superficie de 283.50 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en quince metros con Calle Cuauhtémoc, al Sur, quince metros con Celedonio Jiménez Domínguez, al Este, 19.20 metros con Aurora Hidalgo de Calderón, y al Oeste en 18.70 metros con Lucio Rosas Trinidad y señora, existiendo en dicho predio una construcción de 297.16 metros cuadrados.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 496 del Libro General de Entradas a folios del 1301 al 1305 del libro de Duplicados Volumen 44.- Predio número 5567 a folios 107 del libro mayor volumen 20 y que se encuentra inscrito a nombre del demandado ENRIQUE CALDERON SANTOS - - - - - SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del público en general que sirve de base para el remate del bien inmueble referido en líneas anteriores, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ACTUALES - - - - - que fué el avalúo mayor rendido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito hombrado en rebeldía de la parte demandada, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de CIENTO CIN-

CO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ACTUALES 66/100 M.N. - - - - - TERCERO.- Se hace del conocimiento de los licitadores que desearan intervenir en la subasta del inmueble referido que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, ó bien en el departamento de Contabilidad y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad igual ó por lo menos el diez por ciento de - el precio que sirvió de base para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos. - - - - - CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, ordenándose además la fijación de AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre en convocación de postores - - - - - QUINTO.- Hágase del conocimiento de las partes que para la celebración del remate en primera almoneda se señalen LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra fuera de esta Jurisdicción, es decir, en la Ciudad de Frontera, Centia, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de AVISOS correspondientes en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de éste H. Juzgado a su cargo - - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por este la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe. - - - - -

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---
 --- VISTOS.--- Lo de cuenta, se acuerda: ---
 --- UNICO.--- Como lo solicita el actor ejecutante en este juicio, Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, y por los motivos que expone en su ocurno que se provee, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Primera Almoneda, ordenada en el proveído de Veintiséis de febrero del presente año, debiendo para ello expedirse los Edictos y Avisos correspondientes, y el exhorto ordenado en la parte conducente del mismo proveído ya mencionado. ---
 --- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

--- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ JOYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

--- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

3

No. 10216

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 172/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil (Sección de Ejecución), promovido por el Licenciado Miguel Enrique Uco Sierra, en contra de A.R.I.C. (Complejo Agroindustrial del Usumacinta) con la presente fecha se dictó un acuerdo que a la letra dice y se lee:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS.- La nota secretarial, se acuerda:

1/o.- Agréguese a los presente autos el escrito de cuenta para que obre como en derecho proceda.-----

2/o.- Téngase al Licenciado Miguel Enrique Uco Sierra, haciendo diversas manifestaciones, por lo que hágasele saber que estos serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.-----

3/o.- Ahora bien y como lo solicita el Licenciado Miguel Enrique Uco Sierra por medio de su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 544, 552, 561 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al de Comercio ambos vigentes, así como del numeral 1411 del Código en Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%) de la tasación de los siguientes bienes muebles e inmuebles: BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO, ubicado en el Kilómetro nueve de la brecha dieciséis norte, denominado SANTA GRACIELA del Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 20-00-00 HECTÁREAS, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 367.00 metros con la S.P.R. ZUMAQUE de R.S., AL ORIENTE: con predio de Hermilo Landero...AL SUR 450.00 metros con propiedad de Humberto Marín Martínez, AL PONIENTE 665.00 metros con la brecha número dieciséis norte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 20256 del Libro General de Entradas, a folios 962 al 965 del Libro de Duplicados volumen 30 quedando afectado por dicho contrato el predio 4226 al folio 189 del Libro Mayor,

volumen 14 encontrándose a nombre de la Asociación Rural de Interés Colectivo Complejo Agroindustrial del Usumacinta de Responsabilidad Suplementada. Asimismo se señalan las siguientes construcciones dentro del predio mencionado una bodega general, construida de Block con techo de lámina y estructura de metal, dividida en tres secciones con una superficie de 7,875 metros cuadrados, un local donde se encuentran las oficinas administrativa, divididas en varias secciones y construida de block con techo de lámina de zinc con estructura metálica de aproximadamente 400.00 metros cuadrados, un local que se usa para el mantenimiento de vehículos y de la planta beneficiadora con estructura metálica, lámina de zinc, block y madera con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados. Dos casetas de vigilancia de dos metros cuadrados, construida de block, una con techo de lámina de zinc y la otra con loza, una casa habitación, construida de block y techo de lámina con una división, una balsa de cincuenta toneladas, treinta y cinco motores con números económicos: 10, 13, 16, 18, 20, 21, 36, 62, 63, 66, 69, 75, 76, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 99, 101, 111, 112, 113, 121, 122 Y 123 de las cuales cinco son marca SIEMENS y treinta son de marca ASEA, cuyas series son: M98K-22922, M88K-22977, M86L-26886, 3-0144, M86L-26887, M86L-26895, 23153, 23152, M87F-12395, M86E-12505, M86F-26992, M86L-26890, M86L-26891, M86E-12404, 3,0144, 3-0149, 300144, 30144, B205-20, 3-0144, C-8992558, 1872, M8SH-17795, 3-0144, M86L-26894, J9CT-252-2, J909232-30144, 30144, M86L26984, J9CT-252-2 DOS MOTORES marca SIEMENS con número económico 77Y98 cuya serie es 23153Y6293-16 el primero se encuentra quemado: DIECINUEVE MOTORES: Marca Asea, cuyos números económicos son: 05, 08, 09, 11, 19, 30, 81, 88, 96, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 115, 117 y 120 cuyos número de series son: M86L-26893, M87H-09237, se dice: M87H-18705, M88K-22997, 3-144, M87D-6968, M86F-12400, 3-0144, M98L-26888, 3-0144, 3-0144, 3-0144, M86K-25624, 3-0144, 3-0144, 084, 08406-82, K87E-0609, TREINTA Y DOS MOTORES, cuyos números económicos son: 01, 02,

03, 04, 06, 12, 14, 15, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 70 con serie números: M87B-402, M87D-7658, M87D-7648, M88K-23016, M87D09237, M88K-22978, M88J-19898, M88K-23000, M87D6864, M87D-6966, M87F-11622, M87D-8895, 3-0144 M878-4033, M87E-9393, M87H-0318, M87H-18704, M87H-18728, M87D-7889, M87D-7081, M87-7096, M87B-4014, M88C-5533, M88D-8228, M87J-23867, M87B-7708, M87B-6973, M87E6334, M87B-7168, M87B-9301, M8705707, R87F-0699, NUEVE MOTORES un motor marca IENS con número económico 73, número de serie 080004, y ocho motores marca ASEA, cuyos números económicos son: 27, 28, 64, 63, 67, 68, 71, 72 con número de serie: M87F-12560, M87F-12558, M87F-12884, M87F-12559, M87D-6961, M87C-6405, M8787C06511, M87C-06515, CUATRO MOTORES MARCA ASEA con números económicos: 43, 44, 45, 42 con los siguientes números de series: M87F-2795, M87F-12802, M87F-12800, M87F-12794, un motor marca ASEA con número económico 29, M87F12537, UN MOLINO para recepción, secado y procesado de arroz, consta de los siguientes accesorios: volteador, prelimpias, elevadores, secadoras, tanque de combustible, secadora de ocho toneladas HR, gusanos transportadores central y lateral, bandas elevadoras, elevadoras de grano F75, areación bodegueras, unidad compuesta por seis descargadoras seis blanqueadoras, ciclones y equipo neumático, embasadoras, ambaffles, compresor, cosedora, torva, cascarilla, tolva superior e inferior, area de molino benético, áreas almacén, básculas, sarandas, pala mecánica, cosedoras de sacos, motobombas de tres caballos, báscula marca NUEVO LEON de 500 kilogramos, máquina cosedoras de sacos, mesas peddi, despajadoras ciclones, bando de capacitores, una máquina de soldar marca Lincol, una máquina de soldar marca Miller MI-225-CA, con número de serie 109-A7953, para el funcionamiento de dicho molino se encuentran las siguientes instalaciones: Tablero de control, motores eléctricos HP-106 piezas, subestación acometida C.F.E. instalaciones de alta y baja tensión y una planta auxiliar a los que le fueron fijados un valor comercial de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS, la cual se toma como postura legal, que proviene del peritaje emitido por el perito tercero en discordia, tomando en cuenta que el tribunal de Alzada en el toca civil número 379/993 declaró sin efecto la aprobación del peritaje rendido por el Ingeniero J. JESUS BRAVO GUTIERREZ, en su calidad de perito valuador de la parte demandada, dictamen que a juicio del resolutor es el que debe ser tomado como base para la subasta, la cual se emitió a consecuencia de que la parte demandada se inconformó con el peritaje emitido por el perito valuador de la parte actora, y dado que el perito tercero en discordia ciudadano Arquitecto EDUARDO JOSE GUTIERREZ PEREZ emitió su dictamen la cual se considera imparcial

por carecer de interés en el presente juicio, por haber sido designado por este dictamen, se dice este Juzgado, mismo que se ajusta a la realidad de los hechos, por tanto de acuerdo con el artículo 552 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio vigente, es postura legal la que cubra las dos terceras partes considerando la rebaja del porcentaje citado con anterioridad (20%), se le fija la cantidad de SEIS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS.

4/o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante este Juzgado ubicado en la calle Melchor Ocampo esquina Alvaro Obregón, Balancán, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

5/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación como PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE, TABASCO HOY, Y EL SURESTE que se editan en esta capital, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Municipalidad convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ASI LO ACORDO. MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.
DOY FE

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS

No 10271

INFORMACION AD PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:

EN el expediente número 361/996, relativo a DELIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por BLANCA ROSA ZENTENO RUIZ, con fecha veintinueve de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS: - - - - -

Por presentada la C. BLANCA ROSA ZENTENO RUIZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos consistentes en un Convenio Privado de Cesión de Derechos de posesión, un plano original, un certificado negativo y tres copias al carbón del Departamento de Catastro e Impuesto Predial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones al Licenciado Hipólito Avalos Gómez, en la casa marcada con número 309-5 de la Calle Independencia, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DELIGENCIAS DE INFORMACION AD=PERPETUAM, a efecto de justificar la posesión como medio para adquirir el pleno dominio del predio urbano ubicado en la Calle "Dr. A. GUSTAVO ROVIROSA", número 408 del Fraccionamiento Vista Alegre, de esta Ciudad, constante de una superficie de 90.00 M2., Noventa Metros Cuadrados comprendido dentro de la medidas y colindancias siguientes: NORTE, 5.00 metros, con la Segunda cerrada de la Calle Dr. A. Gustavo Roviroza, SUR, 5.00 metros, con la Calle Dr. A. GUSTAVO ROVIROSA; ESTE 18.00 metros, con José del C. Cuevas Rodríguez; y OESTE 18.00 metros con Nelly Guadalupe Sandobal de Ojeda, como lo acredita con el plano original que acompaña. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y 2,932, 2,933 último párrafo, 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para que promuevan lo que a su representación correspondá, así como a los colindantes si lo hubieren del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la Diligencia que en su oportunidad se desahogar. de Conformidad con lo dispuesto por el artículo 2,932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense avisos en los sitios publicos más concurridos de esta Ciudad, y públíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, - Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y Cúmplase. - - - - -

- - - ASI LO proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fé. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

1-23

Nº. 10276

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 393/994 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER LOEZA LARA, APOD. GRAL. PANA REITOS Y COBRANZAS DE BANCO ATLANTICO S.A. AHORA LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ en contra de MARIO PEREZ VALENCIA MARIA DEL CONSUELO CONDE CASTELLANOS DE PEREZ, EMILIO PEREZ VALENCIA Y MARGARITA SARRACINO MIRANDA DE PEREZ SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-- Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-- PRIMERO.-- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, de personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta, y visto lo manifestado en el mismo, y toda vez que se observa del Convenio Transaccional celebrado entre la parte actora "ATLANTICO" a través del Licenciado BERARDO JAIVER LOEZA LARA, y los demandados MARIO PEREZ VALENCIA, EMILIO PEREZ VALENCIA, MARGARITA SARRACINO MIRANDA Y MARIA DEL CONSUELO CONDE CASTELLANOS, mismo que obra agregado a los presentes autos a foja de la CUARENTA Y DOS a la CUARENTA Y SEIS; el cuál fué elevado a la categoría de Cosa Juzgada, según se observa en proveído de fecha treinta de enero del año próximo pasado; observándose en dicho convenio en su cláusula décima que ambas partes declaran que para el caso de que ATLANTICO solicite se fije fecha de remate designando perito valuador común al Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, teniendo relación también con la cláusula novena del multiplicado convenio; en consecuencia de lo anterior y toda vez que el Ingeniero antes mencionado ya exhibió su dictamen el cuál obra en autos, y en virtud de que nada manifestarán las partes respecto al mismo, se tiene por aprobado dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita el actor de esta causa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 459, 543, 549 y re-

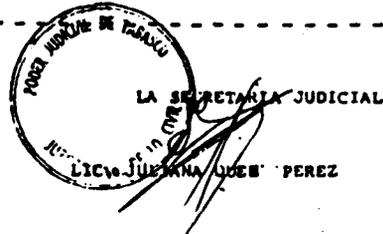
lativos del Código de Procedimientos Cíviles -- En vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente inmueble:-- a).- SANTA ISABEL, Privada en copropiedad, con domicilio partiendo de la colonia Indeco Ciudad Industrial sobre la carretera hacia acachapan y colmena a 5 Kms., aproximadamente margen izquierdo se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con el Arroyo Carretas; AL SUR con Zona del Rio Grijalva; AL ESTE con Santiago Jesús y AL OESTE con Terreno de Timotea Jesús de C., el cuál tiene una area de 21-58-15 Has., al cuál se le fijo un valor comercial de N\$172,652.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-- SEGUNDO.-- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serfede ésta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-- TERCERO.-- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial

del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: FRESLENTE, INEDEDAS, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad y para lo cual explicarse los edictos en... y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO QUE DISCURRE.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Jues Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEM PEREZ, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



2-3

No. 10257

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 1063,992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de Banco INVERLAT, S.A. y en contra de los CC. ISAAC ARMANDO COELLO LARA, MARIA ELI ZABETH VARGAS AGUILAR DE COELLO, PASTOR COELLO SALAZAR y MARIA DEL SOCORRO LARA PRECIAT, de fechas veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco y treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO.- Lo de Cuenta se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA, Endosatario en Procuración del C.F. JUAN MANUEL Santiago Reynaga, aclarando que la medida correcta de la superficie total del predio 67,545 es la 108.04 Metros Cuadrados.

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, practicados sobre los inmuebles embargados en esta causa no fueron objetados y son concordantes, se tienen por firmes aprobándose para todos los efectos legales, el exhibido por el perito de la parte actora toda vez que aunque en el mínima cuantía; arroja mayor valor comercial.

TERCERO.- Así mismo como lo solicita el referido ocursoante y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1414 y 1411 del Código de comercio en vigor, 549,550, 551 al 561 y demás relativos de la Ley Adjetiva, Civil supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen:

----- 1.- CONDOMINIO HORIZONTAL Ubicado en "VILLAS BALANCAN UNO" del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, marcado con el número 24, con una superficie de 120.149 metros cuadrados, propiedad de Isaacc Armando Coello Lara, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.925 M. con casa 22, Manzana 1; AL ESTE 17.400 M. con casa 23, manzana 1; AL SUR 6.925 M. con Calle Balancán y al OESTE 17.300 M. con casa 25, manzana 1, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad como documento público número 10461 a folio 114 del libro de condominio volumen 42.- Al predio antes mencionado se le fijó un valor comercial de ----- N \$84,710.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M/N), que servirán de base para el remate y es postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor comercial, es decir la cantidad de N\$56,473.32 ----- (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M/N).-----

----- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADA EN LA CALLE Francisco Javier Mina número 638, Centro de esta Ciudad, con superficie total de 108.04 metros cuadrados, propiedad de Isaac Armando Coello Lara, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.67 M. con propiedad de Fritz Ludwin ----- Mallioni y Pared Medianera; AL SUR 26.15 metros con propiedad de OMAR RICARDEZ FILLI GRANA y Pared Medianera; al ESTE 4.54 metros con Francisco Javier Mina y al OESTE 3.80 metros con Sofía hernández Aguilar, inscrito en el Registro Pública de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, según escritura número 3351, como documento público número 11800 a folios 41870 de libro de duplicados volumen 116, afectando por dicho acto el predio número 67545 a folio 145 del libro Mayor Volumen 264.-----

----- Al predio antes mencionado se le fijó un valor Comercial de N\$242,765.00 ----- (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M/N) que servirán de base para el remate y es postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras del valor comercial, es decir la cantidad de N\$161,843.32 (CIEN TO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M/N).-----

----- CUARTO.- A fin de convencer postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ Cuarto Civil de primera Instancia del primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada Isidra León Méndez que certifica y da fe.-----

----- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

V I S T O.- Lo de cuenta se acuerda:-----

U N I C O.- Como lo solicita el Licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, cuya personalidad obran ampliamente reconocida en autos por las razones expuestas se señalan las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tengan lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintinueve de junio del año próximo pasado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase:-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frijas, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco asistido de la secretaria judicial Lic. Isidra León Méndez que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. CLAUDIA ZAPATA DIAZ



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.